



Atenco: 6 años de impunidad, de resistencia

Sin duda, el Operativo Atenco del 3 y 4 de mayo del año 2006 fue una estrategia perpetrada desde el aparato estatal para desmovilizar a la sociedad organizada; para evitar la protesta social y la resistencia ante la práctica sistemática de violaciones a los derechos humanos perpetradas por el Estado. En los días de tal barbarie, es evidente que el abuso y la tortura sexual contra las mujeres cobró sentido al entenderse como un arma de guerra, en donde las mujeres significaron espacios que se poseen y, por lo tanto, se dominan.

Atenco: 6 años de impunidad, 6 años de resistencia



Atenco: 6 años de impunidad, de resistencia

**Centro
Prodh**

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ A.C.



Atenco:
6 años de impunidad,
de resistencia



Centro
Prodh



CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ A.C.



CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ A.C.

Atenco: 6 años de impunidad,
6 años de resistencia fue
editado por el Centro de
Derechos Humanos Miguel
Agustín Pro Juárez, A.C.

<http://centroprodh.org.mx>
prodh@centroprodh.org.mx

Serapio Rendón 57-B,
Colonia San Rafael,
CP 06470, México, D.F.

Primera edición:
México, D.F., Mayo de 2012

El contenido de este
documento puede
ser reproducido total
o parcialmente citando la
fuente y enviando copia
de lo publicado al Centro de
Derechos Humanos Miguel
Agustín Pro Juárez, A.C.

Diseño de portada, interiores
y formación editorial:

Gabriela Reygadas
y Quetzalcoatl g. Fontanot

Las fotografías utilizadas
en esta publicación forman
parte del archivo del Centro
Prodh para documentar
la lucha inquebrantable de
las mujeres denunciantes
de Atenco en su lucha
contra la tortura sexual

Atenco:
6 años de impunidad,
de resistencia



CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ A.C.

Introducción	5		
Prólogo, <i>Jody Williams</i>	11		
1. La violencia institucional del Estado de México: constructora y perpetradora de la tortura sexual en el Operativo Atenco 2006	17		
1.1. Contextualización de la violencia institucional contra las mujeres	17		
1.2. La tortura sexual como estrategia de represión estatal	20		
1.3. La impunidad persistente y la falta de acceso a la justicia	24		
Memorias del encuentro académico/vivencial: Atenco. Mujeres en resistencia. <i>Alto a la tortura sexual como estrategia de Estado para desmovilizar y generar miedo</i>	35		
2. Reflexiones en torno a la tortura sexual y a la lucha de las mujeres por la defensa de los derechos humanos	37		
2.1. Palabras en el acto inaugural del Encuentro, <i>Javier Hernández</i>	37		
		2.2. La violación sexual: una forma de control social, <i>Clemencia Correa</i>	40
		2.3. De la victimización a la resistencia: la respuesta de las mujeres ante el uso de la violencia sexual como arma contrainsurgente, <i>Rosalva Aída Hernández</i>	67
		2.4. Constructoras, hacedoras, defensoras y gestadoras de derechos humanos, <i>Martha Guadalupe Figueroa Mier</i>	83
		3. TESTIMONIOS: la lucha y la resistencia por defender los derechos humanos	93
		3.1. Palabras de Edith Rosales	93
		3.2. Palabras de Bárbara Italia Méndez	97
		3.3. Palabras de Valentina Rosendo Cantú	102
		CONCLUSIONES	107



INTRODUCCIÓN

El 3 y 4 de mayo de 2006, Italia, Claudia, Edith, Patricia, Cristina, Ana María, Yolanda, Norma, Mariana, María Patricia, Suhelen y 36 mujeres más fueron detenidas arbitrariamente por policías federales y estatales del Estado de México. Luego de ser golpeadas, sufrieron tortura sexual por estos agentes de seguridad, quienes actuaron bajo la consigna de terminar con la movilización social que se gestaba en el municipio de Atenco y el Valle de Texcoco.

Después de los abusos perpetrados, las que llegarían a ser conocidas como las Mujeres de Atenco sufrieron un injusto encarcelamiento y estuvieron inmersas en un proceso judicial sumamente irregular. Sin embargo, el tiempo de la cárcel no mermó ni las ideologías políticas ni los cariños de quienes estaban adentro, pero tampoco de los muchos y muchas que las acompañaron desde fuera. Si algo contribuyó al clima de esperanza, es que nunca estuvieron solas.

Después de la desolación de los primeros momentos, la resistencia se fue tejiendo en la unión solidaria de las presas. A una huelga de hambre que denunciaba las graves violaciones a derechos humanos sufridas, le siguió la interposición de las denuncias penales correspondientes y la exigencia de justicia y de reivindicación de la dignidad. Mientras tanto, el entonces gobernador Enrique Peña Nieto, Wilfrido Robledo y su equipo, desestimaban las declaraciones de las mujeres





y de las organizaciones que alzaron la voz para defenderlas. Intentaron desacreditar los testimonios, pero también a las propias víctimas, tachándolas de grupos rebeldes que atentaban contra la paz social. Los procesos judiciales fueron entorpecidos por las dinámicas estructurales que implican excesos burocráticos, poca sensibilidad a la temática y, sobre todo, un uso faccioso del poder.

Tal como se esperaba, la impunidad fue un hecho común tanto en el Estado de México, gobernado por Enrique Peña Nieto como en el gobierno federal, comandado por Felipe Calderón. Después de la sistemática denegación de justicia en el país, las Mujeres de Atenco se vieron obligadas a recurrir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), instancia que admitió el caso en noviembre del 2011 y que es ahora un nuevo instrumento para lograr la accesibilidad a la justicia y a la reparación del daño.

El siguiente texto surge desde la necesidad de escribir la memoria de aquellas que algún día fueron víctimas, pero que ahora son defensoras de su propia vida, de su propia integridad y dignidad. Las Mujeres de Atenco, valiosas en sí mismas, cobran en su lucha características que vale la pena considerar, reflejar, analizar, verbalizar. Es por esto que *Atenco: seis años de impunidad, seis años de resistencia*, recupera los estudios y las reflexiones de las académicas y defensoras de los derechos humanos, pero también el dicho, el discurso, el lenguaje de dos de las mujeres denunciadas y de la eterna solidaridad de Valentina.

Así, el libro comienza con el prólogo de Jody Williams, mujer ganadora del Premio Nobel de la Paz, que introduce la lucha de las Mujeres de Atenco en una dinámica que traspasa el escenario nacional, para darle un sentido de pertenencia al mundo entero. A continuación, el capítulo uno pretende ser abono para la construcción del conocimiento a través de los datos que arroja sobre la violencia en contra de las

mujeres en México y, específicamente, en el Estado de México. Al leerlo, se comprende el contexto que dio forma al Operativo Atenco y la impunidad que se ha gestado a lo largo de seis años.

El capítulo dos es la voz de Clemencia Correa, Rosalva Aída Hernández y Martha Figueroa. Las tres, desde su experiencia en el contacto con las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia sexual, contribuyen a hacer entendible las prácticas irracionales que un Estado ejerce contra sus propios ciudadanos y ciudadanas. Desde la sensibilidad de entender con quienes caminan, las tres logran abundar a la reiterada petición y exigencia de justicia.

En el capítulo tres están contenidas dos de las once voces de las Mujeres de Atenco: la de Italia y la de Edith. Ambas narran su lucha, su resistencia, sus temores y reivindicaciones. Son voces sinceras de dolor y de lucha. Ellas representan a sus compañeras, todas diferentes, pero al mismo tiempo, iguales: mujeres en pie de lucha. Por último, está también la voz de Valentina, mujer indígena fuerte y solidaria con las que también son mujeres y sufrieron igual. El texto de Valentina es signo de esperanza, de transformación y crecimiento, de lo que significa la lucha real y cotidiana por la vigencia de los propios derechos humanos.

Finalmente, las conclusiones no buscan nada más allá que abrir nuevos capítulos. Las Mujeres de Atenco y el Centro Prodh sabemos que aún sigue por delante un gran camino por andar. Esto es tan claro como el hecho de que todo ese camino se seguirá de pie, juntas y juntos, hasta que cada una obtenga la justicia que merece y todas y todos sepan que nunca más volverán a ocurrir hechos como estos.





PRÓLOGO

Jody Williams¹

Marzo 2012

La historia de San Salvador Atenco es una historia de brutalidad policiaca y de cómo las personas que luchan por sus derechos se vuelven blanco de tratos degradantes patrocinados por el Estado.

El 3 de mayo de 2006, la policía impidió a un grupo de comerciantes vender flores en el mercado de Texcoco en el Estado de México. Pidieron ayuda a los y las activistas de la comunidad cercana de San Salvador Atenco, quienes cuatro años antes habían luchado con éxito contra la construcción de un nuevo aeropuerto en sus tierras.

Las y los activistas de Atenco se organizaron para bloquear la carretera a Texcoco. Cientos de policías se movilizaron para quitar el bloqueo y pronto la situación se tornó violenta. El día siguiente, 4 de mayo, varios miles de policías estatales y federales invadieron la comunidad de Atenco. Dos manifestantes murieron y las autoridades brutal y arbitrariamente detuvieron a cientos de manifestantes. Los policías también agredieron sexualmente a docenas de mujeres.

¹ Activista estadounidense ganadora del Premio Nobel de la Paz en 1997 por su trabajo a favor de la prohibición del uso de minas antipersonales y su remoción. Actualmente, es Presidenta de la Iniciativa de Mujeres Premio Nobel.



Mientras la mayoría de las personas detenidas fueron liberadas, doce hombres de Atenco –muchos de ellos líderes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT), organización que nació a partir de la lucha por la defensa de la tierra en contra del aeropuerto-, fueron encarcelados. Sus sentencias equivalían a décadas. Alrededor del mundo fueron vistos como presos políticos.

La propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se ha referido a los sucesos de mayo de 2006 como una “tragedia” y grupos de derechos humanos alrededor del mundo –incluyendo el mío- han condenado las violaciones a derechos humanos sucedidas en Atenco.

En 2010, tras notables esfuerzos de las activistas de Atenco para la movilización de aliados nacionales e internacionales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) falló a favor de los presos de Atenco. Como resultado, los doce hombres fueron finalmente liberados. Sin embargo, uno de los temas clave que sigue sin resolverse –seis años después de las violaciones en Atenco- es la justicia para las mujeres que fueron agredidas sexualmente.

Dos cosas me impresionan sobre las mujeres de Atenco. Primero, es claro que continúan indignadas por los eventos de 2006 y por el desprecio mostrado por las autoridades mexicanas. Segundo, y más importante, que ellas se niegan a permanecer en silencio. Las mujeres de Atenco están decididas a que su caso no sea otro ejemplo más de impunidad, a que no se permita a las autoridades del Estado violar sexualmente a mujeres que tiene la obligación de proteger sin que ocurran consecuencias.

Estoy orgullosa de llamar a estas mujeres compañeras en la lucha por la justicia y honro su valentía y su fuerza.

Junto con otra persona, colega de la Iniciativa de Mujeres Premio Nobel, en 2009 asistí a una manifestación organi-



zada por activistas en Atenco, misma que reunió a mujeres defensoras de derechos humanos de todo México. Durante la manifestación, hablé por teléfono con uno de los doce prisioneros políticos, el esposo de una de las mujeres activistas más francas y visibles de Atenco.

Después de la manifestación, mi colega y yo nos reunimos en privado con tres mujeres que fueron torturadas sexualmente en 2006. Hablamos con ellas sobre su lucha por la justicia. También escuchamos lo difícil que es la vida para ellas, dado que continuaban siendo hostigadas por la policía y otras autoridades, y no encontraban trabajo suficiente para sostener a sus familias.

En el lenguaje de los derechos humanos llamamos a lo que vivieron estas mujeres “revictimización”. Ellas no sólo fueron violadas y agredidas, sino también castigadas por buscar justicia. En una democracia funcional, una víctima recibe apoyo por el trauma psicológico y emocional, pero también a través del desarrollo de un proceso legal oportuno que lleve a los perpetradores del delito ante la justicia. Sin embargo, en Atenco esto no fue lo que sucedió.

A principios de este año, encabezé una delegación de mujeres de alto perfil de Estados Unidos y Canadá para investigar la situación de las mujeres defensoras de derechos humanos en México, Honduras y Guatemala. Escuchamos el testimonio de más de 200 mujeres. Nos dijeron cómo ellas y sus familiares o colegas defensoras y defensores de derechos humanos han sido hostigadas, atacadas, desaparecidas o incluso asesinadas. Uno de los temas unificadores fue la violencia sexual, que parecía ser un componente sumamente importante para entender la violación a los derechos humanos de las mujeres. Esto es así porque la violencia sexual está siendo utilizada como arma para intimidar a las mujeres y a sus comunidades, así como para silenciar la protesta social. En México, las personas encargadas de la seguridad pública son una parte importante del problema.

En una encuesta a mujeres defensoras de derechos humanos en México, aquellas que contestaron las preguntas culparon al gobierno (federal, estatal y local) del 55% de toda la violencia y las amenazas de violencia. La falta de procesamiento de los delitos cometidos por policías y otros servidores públicos ha contribuido, en años recientes, al incremento de la impunidad; este sistema de justicia disfuncional ha alimentado los niveles de violencia, en particular la violencia sexual, contra las mujeres.

A puertas cerradas, algunos servidores públicos mexicanos reconocen la complicidad de agentes estatales en la comisión de esta violencia rampante contra las mujeres. Sin embargo, públicamente están haciendo muy poco para enfrentar esta crisis en aumento. La defensa de los derechos humanos básicos se está dejando a cargo, principalmente, de los sobrevivientes de la violencia y de la sociedad civil.

Es exactamente por eso que vuelvo a Atenco, donde las mujeres están organizadas de forma inteligente y audaz: conocen sus derechos y no tienen miedo de comunicar su verdad a políticos, defensores de derechos humanos internacionales y periodistas. Como las mujeres defensoras de derechos humanos que he conocido en otras partes del mundo, las mujeres de Atenco me dan esperanza para un futuro en el que ser pobre y mujer no signifique ser objeto de violencia con impunidad.

Es tiempo que las mujeres de Atenco y que todas las mujeres en México obtengan justicia.

Es tiempo de que México, finalmente, implemente protocolos para la adecuada investigación de los delitos contra las mujeres, y garantice la intervención oportuna de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres de la Procuraduría General de la República (PGR) en los casos que involucren abuso sexual y otros delitos violentos contra las mujeres.



Desde hace mucho, el gobierno mexicano debería haber garantizado el efectivo procesamiento de los casos de violencia contra las mujeres y, especialmente, de las mujeres defensoras de los derechos humanos. También es obvio que cualquier recomendación dirigida al Estado mexicano por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) debe ser completamente implementada.

Es tiempo de terminar con la impunidad.

Mientras tanto, mis colegas y yo seguiremos regresando a Atenco. Queremos que México sepa que el mundo está observando y que las mujeres de Atenco no serán olvidadas.





1. LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO: CONSTRUCTORA Y PERPETRADORA DE LA TORTURA SEXUAL EN EL OPERATIVO ATENCO 2006

1.1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL CONTRA LAS MUJERES

[...] Mientras siga existiendo la violencia contra la mujer, no podremos afirmar que estamos logrando progresos reales hacia la igualdad, el desarrollo y la paz².

Lejos estamos las mujeres de alcanzar una vida libre de violencia. La violencia, que es, por mucho, la forma más clara y más extrema de discriminación. A pesar incluso de lo que enarbola la ley, millones de mujeres en México continúan sufriendo las consecuencias de un Estado patriarcal y desigual, en donde los derechos humanos y la dignidad son vapuleados desde distintas esferas. Se habla de distintas formas de violencia física, psicológica, económica, patrimonial, sexual, o el que hasta ahora es el grado más extremo: el feminicidio. Además, se sabe que la violencia contra las mujeres se ejerce en distintos ámbitos como la familia, el trabajo, la comunidad, o a nivel institucional, como aquella violencia ejercida por el Estado, por acción u omisión, a través de sus autoridades o servidores públicos, con la finalidad de menoscabar o anular el goce y disfrute de los derechos humanos de las mujeres.

² Informe del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas. Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer., A/61/122/Add.1, 6 de julio de 2006, p.11.



De acuerdo con la Recomendación general 19 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la discriminación contra la mujer incluye “[...] La violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad. La violencia contra la mujer puede contravenir disposiciones de la Convención, sin tener en cuenta si hablan expresamente de la violencia. [...] La violencia contra la mujer, que menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en virtud del derecho internacional o de los diversos convenios de derechos humanos, constituye discriminación [...]”³.

Después de su visita a México, Yakin Ertürk, Relatora Especial sobre Violencia contra la Mujer informó que “una de cada cuatro mujeres ha sido objeto de violencia física al menos una vez en su vida y una de cada seis ha sufrido actos de violencia sexual”; asimismo, estableció que “México presenta uno de los índices de violación de mujeres más altos del mundo [...], según un estudio realizado en 2004 se calcula que cada año se denuncian 13.3 casos de violación por cada 100.000 mujeres”. Sin embargo, la Relatora refirió que “es posible que el número de casos de violaciones sexuales sea incluso mayor, pues al parecer muchas víctimas no acuden a las autoridades por miedo o por vergüenza. A menudo, el sentimiento de culpa que las víctimas de violencia sexual suelen interiorizar se ve magnificado por las especulaciones de que la agresión haya podido ser causada por el estilo de vida o la apariencia particulares de la víctima”⁴.

³ CEDAW. *Recomendación general 19: La violencia contra la Mujer.*, párrs. 6 y 7.

⁴ *Integración de los Derechos Humanos de la Mujer y la Perspectiva de Género: La violencia contra la Mujer. Informe de la Relatora Especial sobre Violencia*

En el Estado de México, según estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres⁵, uno de los frenos más recurrentes en la participación de las mujeres en la toma de decisiones, tanto en la esfera pública como la privada, es la violencia que sistemáticamente se ejerce sobre ellas. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)⁶ del año 2006, el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, que sufrió al menos un incidente de violencia por parte de su pareja fue de 52.6%, la cifra más elevada del país, y significativamente mayor a la observada en el nivel nacional (40%). Por su parte, la violencia conyugal es más elevada en las zonas urbanas (53.7%) que en las rurales (44.1%). Además, distintas formas de violencia pueden ser sufridas de manera simultánea; tal es el caso de la violencia emocional –que suele acompañar a otras formas de violencia– que alcanzó la cifra de 41.6% en la entidad. La violencia económica fue de 30.1%, la física de 12.7% y la sexual de 7.5%. La violencia sexual es más elevada en las zonas rurales que en las urbanas (9.3% y 7.2% respectivamente). Cabe destacar que, del total de mujeres de 15 años y más que declaró sufrir violencia, 92.2% padeció algún tipo de intimidación en el ámbito de su comunidad y 52.3% padeció abuso sexual; ésta última cifra está más de diez puntos porcentuales por arriba de lo observado en el nivel nacional.

La discriminación, la violencia y la amenaza de la violencia que padecen las mujeres por el hecho de serlo, en prácticamente todos los ámbitos de sus vidas, las frenan en el desarrollo de sus capacidades, inhiben el ejercicio de sus

contra la Mujer, sus causas y consecuencias, Yakin Ertürk, E/CN.4/2006/61/Add.4, 13 de enero de 2006, párrs. 20, 22, 23.

⁵ INEGI Y UNIFEM. *Las mujeres en México. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres*, México, 2008. pp. 4-6.

⁶ INEGI. ENDIREH. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*, México, 2006.



libertades y, en consecuencia, violentan sus derechos fundamentales. Por lo tanto, atender esta problemática en la entidad es un imperativo urgente si se quieren alcanzar mejores niveles de desarrollo que abarquen el ejercicio de la ciudadanía plena de las mujeres⁷.

1.2. LA TORTURA SEXUAL COMO ESTRATEGIA DE REPRESIÓN ESTATAL

“La violencia sexual contra la mujer tiene por objeto enrostrar la victoria a los hombres del otro bando, que no han sabido proteger a sus mujeres. Es un mensaje de castración y mutilación del enemigo. Es una batalla entre hombres que se libra en los cuerpos de las mujeres”⁸.

El caso de la tortura sexual perpetrada contra las mujeres de Atenco se inserta en un contexto de exigencia de derechos y de lucha social. Los hombres y las mujeres que se organizaban por la exigencia de sus derechos fueron identificados como enemigos o detractores del Estado, quien vio necesario silenciarlos de forma brutal. Atenco fue el espacio de una violencia particularmente dirigida en contra de las mujeres. A través de las fuerzas policiacas, el Estado buscó desmovilizar y generar miedo con la perpetración de la tortura psicológica, física y sexual, como un claro castigo por haber retado al patriarcado y por no encontrarse en el lugar históricamente asignado a las mujeres.

De acuerdo con el Informe del Secretario General de la ONU, “la violencia contra la mujer cometida o tolerada por el Estado, — ya sea por conducto de sus agentes o mediante políticas públicas — puede perpetrar violencia física, sexual y psico-

⁷ *Ibidem.*

⁸ Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Radhika Coomaraswamy, E/CN.4/1998/54 (1998), párr. 12.

lógica contra la mujer. Se entiende por agentes del Estado todas las personas facultadas para ejercer elementos de la autoridad del Estado – miembros de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, así como agentes de la ley, funcionarios de la seguridad social, guardias carcelarios, funcionarios de los lugares de detención, funcionarios de inmigración y miembros de las fuerzas militares y de seguridad”⁹.

Además, ha caracterizado este tipo de actos como susceptibles de constituir torturas, especialmente cuando las mujeres se encuentran privadas de su libertad. Al respecto ha determinado que “La violencia contra la mujer en situaciones de privación de libertad en celdas policiales, prisiones, instituciones de bienestar social, centros de detención de inmigración y otras instituciones del Estado constituye violencia cometida por el Estado. La violencia sexual, en particular la violación, cometida contra las mujeres detenidas se considera una violación particularmente flagrante de la dignidad intrínseca de los seres humanos y de su derecho a la integridad física, y consiguientemente pueden constituir tortura”¹⁰.

Sin embargo, ciertas formas de violencia contra la mujer no están suficientemente documentadas. Esto es así el feminicidio, la violencia sexual contra la mujer en los conflictos armados y las situaciones posteriores a los conflictos, el acoso sexual y la violencia en situaciones de privación de libertad, entre otras¹¹. Así lo ha considerado también la Relatora especial sobre Violencia contra la Mujer, sus causas y consecuencias, Yakin Ertürk, al referir que “Si bien hay información anecdótica, se dispone de pocos datos acerca de la violencia contra la mujer en los establecimientos de salud, en particular los estable-

⁹ Informe del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas. Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer, A/61/122/Add.1, 6 de julio de 2006, párr. 139

¹⁰ *Ibid.*, párr. 140 y 141

¹¹ *Ibid.*, párr. 222

cimientos de salud mental. Análogamente, la información acerca de la violencia contra la mujer en las prisiones, centros de detención y otros establecimientos penitenciarios no es de fácil acceso. Tal información debería ser reunida principalmente por los ministerios de salud pública y justicia, así como por instituciones independientes de investigación”.¹²

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorIDH) ha retomado lo establecido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer que señala que la “[...] discriminación incluye la violencia basada en el sexo, “es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada”, y que abarca “actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad”¹³. Además, ha reconocido la particular gravedad de algunas formas de violencia que afectan de manera especial a las mujeres¹⁴.

En relación a la violencia sexual, la CorIDH ha manifestado que ésta es una forma de violencia específicamente dirigida contra la mujer y ha referido que “[...] siguiendo la línea de la jurisprudencia internacional y tomando en cuenta lo dispuesto en la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, considera que la violencia sexual se configura con “acciones de naturaleza sexual que se cometen en una persona sin su consentimiento, que además de comprender la invasión física del cuerpo humano, pueden incluir actos que no involucren penetración o incluso contacto físico alguno”¹⁵.

¹² Op. Cit., Informe de la Relatora Especial sobre Violencia contra la Mujer, sus causas y consecuencias, Yakin Ertürk, E/CN.4/2006/61/Add.4, 13 de enero de 2006, párr. 235

¹³ Cfr. CorIDH. *Caso del Penal Miguel Castro Castro v. Perú*. Sentencia de 26 de noviembre de 2006. Serie C No. 160., párr. 303.

¹⁴ Op. Cit., Informe del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, párr. 290, 298 y 306.

¹⁵ Op. Cit., CorIDH. *Caso del Penal Miguel Castro Castro v. Perú*, párr. 306.



Además, agrega que: “en particular, la violación sexual constituye una forma paradigmática de violencia contra las mujeres cuyas consecuencias, incluso, trascienden a la persona de la víctima”¹⁶. Precisamente, una de las formas más reprochable de agresión sexual es la violación sexual, en especial cuando ésta es cometida por un agente del Estado. En palabras ese Tribunal Interamericano, es “un acto especialmente grave y reprobable, tomando en cuenta la vulnerabilidad de la víctima y el abuso de poder que despliega el agente”¹⁷.

Las once mujeres denunciadas de tortura sexual que han persistido en su lucha durante seis años han sido conscientes de las consecuencias y afectaciones a raíz de las graves violaciones a los derechos humanos en contra de su dignidad. De manera reiterada, ellas han manifestado estar conscientes de que la estrategia del Estado aquel mayo de 2006 fue desmovilizar a una comunidad fuerte y quebrantar un movimiento que tenía exigencias legítimas de lucha por sus derechos, sus tierras y la igualdad.



¹⁶ Corte IDH. *Caso Rosendo Cantú y otra Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia del 31 de agosto de 2010. Serie C No. 216, párr. 109; *Caso Fernández Ortega y otros. Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 30 de agosto de 2010 Serie C No. 215, párr. 119.

¹⁷ Op. Cit., *Caso del Penal Miguel Castro Castro v. Perú*, párr. 311.



1.3. LA IMPUNIDAD PERSISTENTE Y LA FALTA DE ACCESO A LA JUSTICIA

“Hoy me encuentro segura que mi transitar por la vida no puede continuar libremente hasta que se haga justicia, hasta que el Estado mexicano se vea obligado a reconocer su responsabilidad y los perpetradores de tan aberrantes hechos se vean evidenciados. La justicia será hasta que se garantice que lo que me ocurrió a mí, no le ocurrirá jamás a ninguna mujer en México”¹⁸.

El caso de Atenco es paradigmático de la impunidad persistente y la falta de acceso a la justicia para las mujeres denunciadas de tortura sexual. Las investigaciones se iniciaron tanto en el fuero federal como en el común en el Estado de México; sin embargo, a seis años de ocurridos los hechos los resultados arrojados son nulos. Ningún policía federal, estatal o municipal ha sido castigado; ningún funcionario de la cadena de mando, que incluye a los Secretarios de Estado e, incluso, al propio exgobernador Enrique Peña Nieto, ha rendido cuentas.

Esta situación de persistencia de la impunidad en la lucha por la erradicación de la violencia contra las mujeres ha sido documentada en distintos estudios e informes de organismos internacionales. En este sentido, la Relatora Especial sobre Violencia contra la Mujer ha referido que “si bien continúan los esfuerzos por reformar los sistemas de justicia penal, en particular mediante la promulgación de nuevas leyes y el logro de una mayor eficacia en la aplicación de las normas legislativas, los autores de actos de violencia contra la mujer siguen gozando de impunidad. Asegurar que los infractores sean llevados ante la justicia es más importante que incrementar las penas por los actos de violencia contra la mujer. En realidad, la exigencia de

¹⁸ Testimonio rendido al Centro Prodh por Bárbara Italia Méndez Moreno en febrero de 2012.

condenas y sanciones draconianas puede tener la consecuencia no deseada de hacer disminuir la cantidad de denuncias y declaraciones de culpabilidad. Al mismo tiempo, las mujeres pierden la fe en los sistemas de justicia en lo que las condenas son mínimas y no les dan protección alguna¹⁹”.

La falta de acceso a la justicia para las mujeres es un común denominador en nuestro continente y, por supuesto, en el país. La CIDH ha señalado que “el acceso a la justicia constituye la primera línea en la defensa de los derechos humanos de las víctimas de la violencia sexual. En este sentido, enfatiza que los estándares mínimos para garantizar estos derechos se encuentran consagrados en numerosos instrumentos internacionales, como la Declaración Americana, la Convención Americana, la Convención de Belém do Pará y la CEDAW, que reafirman el derecho de las mujeres a acceder a un recurso judicial sencillo y eficaz, que cuente con las debidas garantías que las protejan cuando denuncian hechos de violencia sexual. En este mismo sentido, sientan la obligación de los Estados de actuar con la debida diligencia en la prevención, juzgamiento, sanción y reparación de actos de violencia sexual²⁰”.

Por otra parte, según informes internacionales, la impunidad generalizada de la violencia sexual y la pronunciación de sentencias indulgentes, disuaden a las víctimas de denunciar a las autoridades los delitos de violencia sexual. Esto, debido a que sólo se captura y condena a los culpables en el 25% de las violaciones denunciadas a las autoridades, mientras que en el 19% de las sentencias condenatorias la pena oscila entre un mes y cinco años, de los cuales el agresor no suele cumplir más de la mitad²¹.

¹⁹ Op. Cit., Informe de la Relatora Especial sobre Violencia contra la Mujer, sus causas y consecuencias, Yakin Ertürk, E/CN.4/2006/61/Add.4, 13 de enero de 2006, párr. 360

²⁰ CIDH, Acceso a la Justicia para mujeres víctimas de violencia sexual en Mesoamérica, OEA/ Ser.L/V/II. Doc. 63, 9 de diciembre de 2011, párr 21.

²¹ Op. Cit., Informe de la Relatora Especial sobre Violencia contra la Mujer,



En aquellos días inmediatos posteriores al 3 y 4 de mayo de 2006, las mujeres sobrevivientes decidieron denunciar a sus agresores en un clima adverso y lleno de descalificaciones. En su momento, la estrategia legal fue acudir a la entonces recién creada Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia Contra las Mujeres en el País²² (FEVIM), por considerar que contaría con mejores condiciones frente a la violencia perpetrada en Atenco. La Fiscalía, que en 2008 se convirtió en la FEVIMTRA²³, inició de oficio una investigación contra quien o quienes resultaran responsables de los delitos conocidos por hechos públicos y notorios, así como la averiguación previa bajo el número AP/FEVIM/03/05-2006, con el fin de indagar los hechos relacionados con los presuntos abusos cometidos en contra de las mujeres.

De acuerdo con las solicitudes de acceso a la información, podemos concluir que los resultados de la Fiscalía, a seis años de su creación, son indignantes. A pesar de que su deber

sus causas y consecuencias, Yakin Ertürk, E/CN.4/2006/61/Add.4, 13 de enero de 2006, párr. 23

22 Con fecha 16 de febrero del año 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo marcado con el número A/003/06 del Procurador General de la República, a través del cual se crea la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia Contra las Mujeres en el País, por sus siglas FEVIM. De conformidad con el artículo tercero de dicho acuerdo, la titular de dicha Fiscalía tiene calidad de agente del Ministerio Público de la Federación y es competente para investigar y perseguir delitos relacionados con actos de violencia contra la mujer. Ésta, de conformidad con su artículo segundo, es entendida como “cualquier acto basado en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. Asimismo, de acuerdo con la fracción II del artículo cuarto la titular de la institución tiene facultades para ejercer la facultad de atracción de los delitos del orden común en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Ver Anexo XIII.

23 El 31 de enero de 2008 se publicó el decreto en el D.O.F. mediante el acuerdo A/024/08, inició labores el 1 de febrero de 2008 y continúa en funciones.

es funcionar como la instancia protectora de los derechos humanos de las mujeres frente a la justicia, los resultados en términos de investigación son ínfimos.

En el periodo del 16 de febrero de 2006 al 31 de enero de 2008, tiempo durante el cual operó la FEVIM, se iniciaron 126 averiguaciones previas por denuncia y 94 más de oficio; es decir, un total de 220 investigaciones. De éstas, 55 averiguaciones previas fueron declinadas por considerar que no era la autoridad competente, mientras que en trece ocasiones fueron autoridades federales ministeriales –y en una ocasión una autoridad del fuero común– las que remitieron sus investigaciones a la FEVIM. Es decir, continuó el trámite de 179 averiguaciones previas, de las cuales únicamente se consignaron cuatro y, en un sólo caso, la autoridad judicial libró orden de aprehensión, misma que ya fue ejecutada²⁴.

La falta de diligencia en las investigaciones puede entenderse cuando, al cierre de su gestión, la FEVIM contaba tan sólo con cinco agentes del ministerio público de la federación (de un total de 153 servidores públicos). Esto significa que la Fiscalía únicamente destinó al 3.26% de su personal a realizar la labor más importante, que es la de investigar la violencia contra las mujeres. Además, en el 2006 contó con un presupuesto de 115,744,387 pesos y en el año 2007 con 22,632,399 pesos²⁵.

Por su parte, la FEVIMTRA, creada el 31 de enero de 2008 y aún en operaciones, reporta altos niveles de ineficiencia e impunidad. A continuación se presenta un cuadro comparativo por año:

24 Oficio No. SJA/DGAJ/06517/2010, Procuraduría General de la República, Folio 0001700139310, 13 de octubre de 2010.

25 Oficio No. SJA/DGAJ/04797/2010, Procuraduría General de la República, Folio 0001700098310, 16 de agosto de 2010



Clasificación de Averiguaciones Previas (A.P.) por violencia contra las mujeres y trata de personas	2008	2009	2010	2011
Inciadas	127	137	204	225
Incompetencia	60	72	30	26
Consignadas	6	18	53	71
Órdenes de aprehensión otorgadas	2	7	27	33
Órdenes de aprehensión ejecutadas	2	6	17	20

En cuanto al personal total que ha laborado en dicha institución en promedio por año, el número de agentes del ministerio público y el presupuesto anual asignado las cifras son las siguientes²⁶:

	2008	2009	2010	2011
Agentes del M.P.	7	9	12	16
Personal promedio total por año	151.54	156.58	169.25	157
Presupuesto anual asignado en pesos ²⁵	92,227,640	14,913,820	25,107,126	23,635,267

Dichas cifras demuestran la falta de efectividad de las investigaciones que la FEVIMTRA conduce. En el caso de las Mujeres de Atenco, las deficiencias se sumaron a una falta de voluntad política por castigar verdaderamente a los responsables. Varios factores influyeron al respecto, pero en el ámbito político resultó muy clara la falta de independencia y el interés de muchos actores por hacer que el caso no avanzara, apostando al desgaste de las víctimas, al olvido de la sociedad y a la conservación de los pactos de impunidad.

²⁶ De acuerdo a la solicitud en cuestión el presupuesto anual asignado originalmente para el año 2012 es de 15, 792, 516 pesos.

El mensaje más claro fue el nombramiento de Eduardo Medina Mora como Procurador General de la República el 1 de diciembre de 2007. Esto, a pesar de que el 3 y 4 de mayo él fungía como Secretario de Seguridad Pública Federal y, por lo tanto, estaba al mando de los cientos de policías que fueron enviados a reprimir brutalmente las manifestaciones de Atenco. Con el control de las investigaciones en sus manos, éstas no condujeron a ningún responsable, aún a pesar de que las Fiscales Especiales señalaron en varias ocasiones que sí se contaba con los elementos para consignar por el delito de tortura.

Finalmente, la exculpación de los agentes federales responsables quedó sellada cuando la FEVIMTRA declinó las investigaciones a favor del fuero común el 13 de julio de 2009. No obstante, en el acuerdo de declinación se reconocería que:

Es claro que los inculpados, con la justificación de cumplimentar la orden de aseguramiento y/o detención de las hoy denunciadas y de trasladarlas a Toluca, Estado de México, aprovecharon las circunstancias de sometimiento en las que las colocaron para que las víctimas se sintieran en desventaja y desprotegidas para cometer los abusos y tortura, aplicando violencia e intimidación, obtuvieron el resultado querido, de ahí se desprende el querer y actuar de los ahora inculpados para aprovechar el traslado vía terrestre de las víctimas a bordo de un vehículo oficial (que se supone es elemento de protección para los que ahí van detenidos) para recurrir a la tortura.

La violación y/o abuso sexual de que fueron objeto fue utilizada como una forma de obtener información del enfrentamiento [...]. La violación y abuso sexual contra mujeres fue utilizado por herramienta de tortura e implica actos graves de violencia de género [...]

Es innegable que esos abusos y violación constituyen actos de tortura con carácter sexual y dejaron profundas cicatrices psicológicas que no se aminoran al paso del tiempo con la misma rapidez que otras formas de violencia.



En este sentido, las investigaciones en el Estado de México han fracasado. A pesar de que continúan abiertas, el mensaje de impunidad sigue prevaleciendo y no existe el compromiso estatal de castigar a los responsables.

Desde un inicio, quedó clara la postura de las autoridades mexiquenses, quienes en todo momento desacreditaron el dicho de las mujeres y faltaron a su deber de debida diligencia que, en casos de violencia sexual, resulta fundamental. El entonces Procurador General de Justicia del Estado de México, Abel Villicaña, manifestó que “Si las mujeres muy dignas no se dejaron revisar (por los doctores), fue porque nadie les había hecho nada”²⁷. En el mismo sentido, el 12 de mayo de 2006, ocho días después de que ocurrieran los hechos, el gobernador Enrique Peña Nieto señaló: “El tema de las personas supuestamente violadas, no hay denuncia de por medio, nadie denunció, ninguna de las mujeres denunció ante la autoridad judicial que hubiese sido violada. No puede convertirse esto en una afirmación”²⁸. No obstante, en su Recomendación 38/2006 la CNDH documentó que “mediante oficios [...], de 9, 17 y 29 de mayo, y 21 de septiembre del año en curso, se hizo del conocimiento del Procurador General de Justicia del Estado de México, las presuntas conductas consistentes en abusos de naturaleza sexual, perpetradas por elementos policíacos [...]”²⁹. Así, el gobernador señaló públicamente que el Estado no tenía la obligación de investigar en ese momento, cuando en realidad las mujeres ya habían denunciado ante la CNDH y dicha autoridad tenía conocimiento de esta situación.

²⁷ Dávila, Israel. *La actuación de los policías, por alto nivel de estrés: Robledo*, en *La Jornada*, Toluca, Estado de México, 26 de junio del 2006, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2006/06/27/index.php?seccion=politica&article=018n3pol>

²⁸ Tello, Anabel. *Niega Peña violaciones*, en *Reforma*, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 12 de mayo del 2006.

²⁹ CNDH. *Recomendación No. 38/2006 Sobre el Caso de los hechos de violencia suscitados los días 3 y 4 de mayo de 2006 en los municipios de Texcoco y San Salvador Atenco, Estado de México*, México, D.F., 16 de octubre de 2006

En el mes de junio de 2006, Peña Nieto, de nueva cuenta, puso en duda las denuncias de las mujeres al afirmar: “Hay que dar la dimensión al tema. [...]. También es conocido que los manuales de los grupos radicales dicen que hay que declararse violadas, en el caso de las mujeres, y en el de los hombres haber sido objeto de abuso y maltrato [...] No debemos caer en la fabricación de culpables ante estas denuncias”³⁰. A su vez, el Secretario de Gobierno del Estado de México, Humberto Benítez Treviño, expresó: “El gobierno mexiquense no está en condiciones de iniciar una investigación por las presuntas violaciones sexuales cometidas contra mujeres por parte de policías”³¹.

Esto sería sólo el inicio del clima hostil y adverso que ha puesto en duda las denuncias de las mujeres. Posteriormente, un policía sería consignado por el delito de actos libidinosos, cuando la acusación real era la de violación y tortura en contra de Ana María Velasco, quien fuera obligada a practicar una felación. Después de un largo y revictimizante proceso, que en un primer momento había condenado al policía municipal Doroteo Blas Marcelo, el resultado fue la absolución de éste y la falta de responsables. Así mismo, María Patricia Romero Hernández, quien denunciara tortura, se vio obligada a confrontar a sus agresores en un proceso por abuso de autoridad; sin embargo, ellos quedaron libres en primera instancia, después de más de cuatro años de un proceso penal irregular.

El resto de las mujeres sobrevivientes de tortura sexual sigue exigiendo justicia y resistiendo frente al poder estatal. Como medio de acompañar sus exigencias, en abril de 2008 se presentó con el acompañamiento del Centro Prodh y el

³⁰ Armendáriz, Alberto. *Desestima Peña abusos en Atenco*, en *Reforma*, Nueva York, Estados Unidos, 16 de junio 2006

³¹ Montaña, María Teresa. *Wilfredo Robledo declara sobre los acontecimientos en Atenco*, Toluca, Estado de México, 17 de mayo del 2006

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil) una petición ante la CIDH.

Si bien la denuncia internacional es un medio más para la exigencia de justicia representa un punto de encuentro para las once mujeres denunciantes y sobrevivientes de tortura sexual, cuya finalidad es romper el silencio, evidenciar el poder estatal y luchar porque otras mujeres no vivan esta violencia institucional.

El pasado 2 de noviembre de 2011, en su 143° período ordinario de sesiones, la CIDH emitió el informe 158/11 en el caso Mariana Selvas Gómez y Otras vs. México (el Caso de las Mujeres de Atenco), y lo declaró admisible con competencia para estudiar a fondo las violaciones a los derechos a la integridad personal, libertad personal, acceso a la justicia, igualdad y no discriminación y derecho a la intimidad y vida privada, así como sobre el deber del Estado de actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer, entre otras.

Ahora el caso se encuentra en la etapa de fondo ante la CIDH por lo que el Estado mexicano formalmente enfrenta un litigio internacional, donde deberá rendir cuentas por las violaciones a los derechos humanos de once mujeres que desde el 3 y 4 de mayo de 2006, decidieron que no callarían.



No a la
Criminalización a
La protesta
Social.

Mujeres contra
la represión
Política y la
Tortura Sexual
Alto Estado
MISÓGINO!

Mujeres en lucha
Siempre, Porque
nuestra voz no este
nunca cerca del
olvido...!

LAS MUJERES
NO SOMOS
BOTIN DE GUERRA!

Los derechos no se
piden, se arrancan.
Se exigen,
no se mendigan.
Atenco libre

"Nosotras las mujeres
revolucionarias construimos
un mejor futuro para la
humanidad."
Libertad a los presos políticos.
No a la criminalización de la lucha Social





M E M O R I A S

DEL ENCUENTRO ACADÉMICO / VIVENCIAL: ATENCO. MUJERES EN RESISTENCIA. ALTO A LA TORTURA SEXUAL COMO ESTRATEGIA DE ESTADO PARA DESMOVILIZAR Y GENERAR MIEDO

En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el 23 de noviembre de 2011, el Centro Prodh, el Programa de Estudios Universitarios de Género (PUEG), Amnistía Internacional, la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y CEJIL realizamos un foro académico – vivencial contra la tortura sexual.

El foro tuvo el objetivo de conversar y analizar, desde lo teórico y lo vivencial, la grave problemática que persiste en México al ejercer la tortura sexual como forma de desmovilización social. En este sentido, tanto las mujeres que sufrieron este tipo de violencia como expertas en violencia de género, compartieron su experiencia y las estrategias de lucha que persisten para avanzar hacia la erradicación de este flagelo.

Las protagonistas fueron las Mujeres de Atenco, quienes ante periodistas, integrantes de las organizaciones de la sociedad civil y estudiantes, demandaron sanción a los responsables del Operativo de mayo de 2006.

Las y los ponentes coincidieron en que la violencia contra la mujer es, como dice la Convención de Belém do Pará, una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, por lo que



exigieron al Estado mexicano acciones efectivas que pongan fin a la impunidad que prevalece en este caso.

Debido a la importancia de sus reflexiones, a continuación reproducimos sus ponencias y testimonios. Asimismo, agradecemos a quienes participaron su solidaridad y compromiso con la búsqueda de justicia y su sincero cariño hacia las mujeres que han sufrido violaciones a sus derechos humanos.

2. REFLEXIONES EN TORNO A LA TORTURA SEXUAL Y A LA LUCHA DE LAS MUJERES POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

2.1. PALABRAS EN EL ACTO INAUGURAL DEL ENCUENTRO

*Javier Hernández*³²

Es para mí un honor compartir este presidium para subrayar con mi presencia nuestro aliento y compromiso con la lucha de las mujeres de San Salvador Atenco quienes, a lo largo de estos años, han dado un profundo ejemplo de tenacidad, de consistencia y de valentía. Ha sido en efecto un tiempo en el que no han callado ni olvidado, un tiempo de dolor y humillación, pero también un tiempo en el que son más quienes las acompañan en su legítimo clamor por encontrar días de justicia, de reparación y de garantías de no repetición en su caso. No me voy a extender sobre los detalles y consecuencias de lo que sucedió, pero quiero compartir con ellas y con ustedes la gran importancia y las señales que esta lucha de ellas y la solidaridad de tantos con ellas, implican para sustentar un llamado a seguir sumando compromisos a esta causa.

Denunciar y combatir la violencia sexual contra las mujeres es un camino en el que ya hemos alcanzado importantes hitos a nivel internacional. Tal vez merezca mención especial la sentencia del Tribunal Penal Internacional para Ruanda en el Caso Akayesu (1998), que condena por primera vez los crímenes de violencia sexual contra las mujeres en un contexto de guerra. Obviamente, fue un paso importante en la defensa y protección de los derechos de las mujeres, pues destrabó, de una vez por todas, una inha-

³² Representante en México de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos





bilidad histórica basada muchas veces en la política pero sobre todo en la preeminencia de visiones patriarcales, que impidió durante años considerar de manera puntual casos de violencia sexual ante cortes penales internacionales. La sentencia logra sacar este tema del anonimato y deja sentadas las bases jurídicas y procesales para persistir en su denuncia y condena a través de una definición explícita de los actos de violencia sexual contra las mujeres vinculada a las prácticas constitutivas de genocidio, así como su carácter de acto de tortura en sí mismo.

Hago esta referencia para invitarlos a hacer una reflexión más amplia sobre lo que está en juego en causas como la de la lucha de las mujeres de Atenco: el abuso sexual cometido contra nuestras compañeras es la punta del iceberg de un modelo del uso de la fuerza pública que en México y en toda América Latina está profundamente ligado a las fallas estructurales de nuestros aparatos y sistemas de procuración de justicia, de la misma manera en que está anclado a las fisuras históricas en nuestras sociedades, en particular las de la discriminación, la exclusión y la dominación de género. En ese sentido, como en el caso de Atenco, las mujeres se encuentran intrínseca y permanentemente expuestas a ser agredidas y atacadas en un punto de vulnerabilidad muy preciso por su condición de género al primer contacto con las instituciones a las que se les ha encargado el mismísimo combate al delito. Es más, en los hechos la condición de género impone una posición estructuralmente abierta a la revictimización al interior del sistema de procuración de justicia, particularmente cuando se trata de ventilar y procesar delitos como el abuso sexual.

Lo anterior, ya de por sí grave, se exacerba cuando, se superponen patrones que entrecruzan seguridad ciudadana y seguridad nacional, subordinando la primera a la segunda. Y es en este punto que comienzan a develarse procesos de acelerada caída libre que extrapolan la vulnerabilidad estructural/social de las mujeres por su condición de género y las implantan como indefensión sistemática ante ataques predatorios de carácter sexual para el conjunto de mujeres y hombres. A nivel internacional, este debate ha cobrado visibilidad ante situaciones como las denunciadas en Abu Ghraib, pero en México toca dar ese mismo debate en el contexto de las denuncias que surgen por el diseño y la actual implementación del arraigo, en donde los casos constatados de prácticas como la tortura y el abuso sexual, acechan constantemente a las mujeres y también a los hombres.

En esta lógica, las mujeres de Atenco libran una batalla de múltiples dimensiones que, por supuesto, debe involucrar una perspectiva de género, pero incuestionablemente va mucho más allá. En razón de ello es importantísima la decisión de la Comisión Inter Americana de Derechos Humanos de admitir e iniciar los procedimientos preliminares para este caso. Si el caso llegase ante la Corte Inter Americana de Derechos Humanos, todas estas múltiples dimensiones serán exhibidas y quienes luchan por la plena vigencia, garantía y disfrute de los derechos humanos en México podremos hacer una nueva e importante contribución a su protección dentro del Sistema Interamericano, tal y como ya se logró en los casos de Inés y Valentina, de Rosendo Radilla, de Campo Algodonero y de los Campesinos Ecológicos. Mientras tanto, esperemos que el efecto práctico de la admisibilidad ante la CIDH empiece a corregir localmente la falta de acceso a la justicia que ha marcado el Caso Atenco todos estos años transcurridos desde los hechos. Aunque para algunos esto pueda ser de poco consuelo, lo importante y necesario es que el caso produzca incluso en esta etapa reacciones y respuestas eficaces –aunque debieron ser inmediatas en su momento– y las propias autoridades se muevan con celeridad para suplir los vacíos enormes de su inacción.

Quiero terminar señalando que la agenda de los temas de género en México, impulsada, defendida y debatida públicamente a lo largo de este año por muchos de nosotras y nosotros aquí presentes acompañando a las mujeres de Atenco, tiene muchas áreas pendientes en las que no se ha avanzado como se quisiera. Para la Oficina en México del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas Ciertamente que represento, se trata de temas de suma importancia pero sobre todo de activa y dinámica acción colectiva, más aún ahora que contamos con la nueva Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ONU-Mujeres. Hago votos por que en la próxima celebración del Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, podamos toda y todos rencontrarnos y enviar juntas y juntos un mensaje alentador de un nuevo avance en el Caso Atenco de la mano con las organizaciones de defensa de los derechos humanos.



2.2. LA VIOLACIÓN SEXUAL: UNA FORMA DE CONTROL SOCIAL

Clemencia Correa³³

A/ INTRODUCCIÓN

Hay diversas formas de violencia contra las mujeres y los hombres; una de ellas es la violencia sexual. También existen diversas formas de ésta violencia, escenarios y actores; sin embargo, en este momento nos referiremos en particular a la violación y tortura sexual dirigida hacia las mujeres y ejecutada por miembros del Ejército y la Policía Federal del Estado mexicano. Esto, sin querer decir que la tortura sexual por parte de otros cuerpos del Estado no exista ni sea menos compleja o dolorosa.

Desarrollaré esta ponencia desde el enfoque psicosocial, el cual representa una mirada, una postura que busca comprender el daño y los impactos en las personas, las familias y grupos, sufridos por hechos violentos y de violación de sus derechos, en un contexto socio-cultural, político y económico concreto. Esto, con el objetivo de acompañar los procesos de reparación, fortalecimiento de los mecanismos de afrontamiento que tienen las víctimas y, desde mi opción, aportar a la transformación de una sociedad más justa y más humana.

Quiero agradecer a las mujeres que han sido violadas sexualmente y que, con gran humildad y valor nos han brindado sus testimonios, pues son ellas las que al traspasar las

³³ Psicóloga de la Pontificia Universidad Javeriana en Colombia, donde fue profesora. Trabajó en la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, ONG de Derechos Humanos, en el acompañamiento integral a víctimas de la violencia política. Desde el 2004 hasta la fecha, es profesora investigadora del Posgrado de Derechos Humanos en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; asesora y consultora en Salud Mental, ha brindado apoyo psicosocial a víctimas de la represión política. Desde el 2011 es perita ante la CorIDH.



barreras de las culturas y al romper los tabús, nos permiten aprender de su experiencia, comprender lo que les sucede y aportar para que ésta práctica no se repita.

B/ EL CONTEXTO:

La intencionalidad y la finalidad

Hablar de violencia y tortura sexual es hablar de mujeres con historias propias, con dolores, heridas, y luchas. Es reflexionar sobre quienes viven en contextos concretos y que han sido parte de familias y grupos, de quienes han sufrido un daño muy particular. Abordar el daño desde la perspectiva psicosocial conlleva comprender qué fue lo que pasó y por qué pasó, por lo que entender el contexto³⁴ y, en particular, la configuración de los Estados donde se desarrolla la violación y tortura sexual es una prioridad, pues considero que es la base para el desarrollo de procesos de sanación, reparación y/o reconstrucción de las víctimas.

En este sentido, es necesario valorar la violación y tortura sexual como parte de políticas represivas, las cuales son actos intencionales cuyo objetivo es causar daño a personas y colectividades particulares. De esta forma, se configuran como actos cometidos por el Estado o por otros grupos que tienen relación con éste (como narcotraficantes y/o paramilitares), que violan los derechos humanos y que están

³⁴ Al respecto, el Protocolo de Estambul expresa que el carácter extremo de la experiencia de tortura es suficientemente poderoso por sí mismo como para surtir consecuencias mentales y emocionales, sea cual fuere el estado psicológico previo del sujeto. Sin embargo, las consecuencias psicológicas de la tortura hacen su aparición en el contexto del significado que personalmente se le dé a hecho, del desarrollo de la personalidad y de factores sociales, políticos y culturales. Cfr. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Protocolo de Estambul*, Capítulo VI. "Signos Psicológicos indicativos de tortura" A. Generalidades. 1. El Papel de la evaluación psicológica, Nueva York y Ginebra, 2004.



amparados por la impunidad³⁵. Su finalidad es mantener el poder e imponer sus intereses económicos, políticos e ideológicos; así como controlar o vencer a aquél a quien declara como su enemigo. Por lo tanto, pretende generar control mediante la normalización y acostumbramiento de los abusos del poder del Estado.

Para que estos actos sean posibles, se crean diversas estrategias que se adecuan y modifican de acuerdo a los intereses de los actores y al impacto que quieran dejar en la persona y en la sociedad. Encontramos las masacres, los desplazamientos forzados, las detenciones arbitrarias, la desaparición forzada, la tortura y, en particular, la tortura sexual para nuestro caso. A pesar de que sus efectos en las víctimas pueden ser distintos, lo cierto es que, al ser actos sistemáticos, duraderos y colectivos, dejan huella física, psicológica, social e ideológica a nivel personal, familiar, colectivo y social. Así, podemos ver que algunos actos van dirigidos directamente contra personas u organizaciones que defienden y luchan por sus derechos humanos y por mejorar las condiciones de vida digna, pero otros pueden ser un poco difusos y están dirigidos a implementar el control social de la población en general, teniendo como propósito causar miedo, parálisis y neutralizar, incluso, las acciones de solidaridad³⁶.

³⁵ Como lo expresa Ignacio Martín Baró: "Bajo la sombra de la impunidad, los Estados desarrollan toda una estrategia, tanto militar como psicológica, en medio de la cual se busca dominar a la población a través de una *represión aterradorante*". Martín-Baró, Ignacio, *De la guerra sucia a la guerra psicológica: el caso de El Salvador*, en *Psicología social de la guerra: trauma y terapia*, El Salvador: UCA, Vol. 4, p. 166.

³⁶ Elizabeth Lira expresa que la violencia represiva apunta, en última instancia, no sólo a la aniquilación de los opositores más activos, sino también al sometimiento progresivo del conjunto de la población mediante la internalización de las amenazas vitales, de tal modo que se produzca una autorregulación aprendida de la conducta social deseable. Lira Elizabeth. *Psicología del miedo y conducta colectiva en Chile*, en *Boletín de AVEPSO (Asociación Venezolana de Psicología Social)*,

El objetivo militar de las violaciones a los derechos humanos no implica solamente la acción armada, sino que influye en la dimensión cultural, ética, psicológica y social de la vida. La intencionalidad de los hechos represivos no sólo tiene implicaciones jurídicas, sino que también implica una afectación psico-emocional para la víctima, pues no es lo mismo que una persona sea objeto de un daño por accidente a que intencionalmente alguien se lo cause; sobre todo, cuando el perpetrador es el Estado.

Sobre la tortura

Para comprender la violación y la tortura sexual es importante enunciar algunas características generales que brinden un marco referencial. Vale la pena decir que tal vez la tortura sea una de las prácticas más antiguas de los mecanismos represivos en la historia occidental; sin embargo, como lo expresa Amnistía Internacional, existen tres causas para la reaparición de la tortura en el siglo XX: la consolidación del Estado totalitario; las condiciones de la guerra moderna, donde se busca que las indagaciones sean rápidas, fiables y efectivas; y el fenómeno del terrorismo y de la amenaza que representa asegurar que la supervivencia de un Estado amerita cualquier justificación.³⁷

En este sentido, es fundamental comprender la tortura en el marco del capitalismo moderno como sistema económico predominante de los Estados autoritarios y, en particular, los de corte terrorista como en el caso mexicano, donde junto con la impunidad y la guerra psicológica, se van refinando las prácticas para responder al desarrollo del modelo neoliberal.

Los patrones de actos de tortura se consolidan a partir de tener en cuenta la condición de la víctima, la intencionalidad

Venezuela, julio de 1989.

³⁷ Amnistía Internacional. *Historia de la tortura*, disponible en: <http://amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/inf-tortura.html>



del perpetrador y el contexto donde se desarrollan estos crímenes. De esta manera, encontramos que la tortura ha sido utilizada como medio de persecución política en el marco de detenciones, para obtener una confesión o información y también como método de sometimiento de la población carcelaria. En general, como una forma de control social y para sembrar terror en las organizaciones y en las comunidades. La tortura se configura, entonces, como un mecanismo de discriminación por razones étnicas, de ideología política, de género, o de orientación sexual pero, además, como parte de la instrucción de miembros de la fuerza pública.

Como marco conceptual tenemos la definición de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, la cual la define como: “Todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima





o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica.”³⁸

Por otro lado, está lo dicho por la CorIDH en la sentencia de Inés Fernández Ortega, en el sentido de que la “violencia sexual se configura con acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento, que además de comprender la invasión física del cuerpo humano, pueden incluir actos que no involucren penetración o incluso contacto físico alguno”³⁹.

En este mismo sentido, es indispensable rescatar el reconocimiento que hace la Corte en la misma sentencia, donde expresa que “La violación sexual al igual que la tortura persigue entre otros los fines de intimidar, degradar, humillar castigar o controlar (...)” y además, expone que “la violación sexual es una experiencia sumamente traumática que tiene severas consecuencias y deja a la víctimas humilladas física y emocionalmente, situación difícilmente superable por el paso del tiempo a diferencia de lo que acontece en otras experiencias traumáticas”⁴⁰.

Teniendo en cuenta estas definiciones y enunciados, vemos que existen tres elementos básicos en la violación y/o tortura sexual que son: la intencionalidad de la acción, la finalidad que conlleva la acción y el sufrimiento que causa, en especial, en lo referente a la humillación.

³⁸ Comisión Mexicana de Defensa y Protección de los Derechos Humanos. *Definición de tortura en los instrumentos internacionales*, disponible en: http://cmdpdh.org/index.php?option=com_content&view=article&id=185%3Adefinicion-de-tortura-en-los-instrumentos-internacionales&catid=45%3Aarraigo-y-tortura-en-mexico&Itemid=185&lang=es

³⁹ CorIDH. *Caso Rosendo Cantú y Otra VS. México*, Costa Rica, 31 de agosto de 2010, párrafo 109, disponible en: www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_216_esp.doc

⁴⁰ *Ibid*, párrafo 114

C/ VIOLACIÓN SEXUAL COMO MECANISMO DE CONTROL EN MÉXICO

En el caso de México, la violación sexual ha sido perpetrada por el Estado en tiempos y lugares específicos. Su práctica deviene de hechos premeditados con intereses claros y con consecuencias amparadas por la impunidad. En este sentido, es importante resaltar la década de los 90⁴¹ y, en particular, la reactivación, en los dos últimos gobiernos, de la represión política, la violación a los derechos humanos y de la violación sexual como instrumento de control social.

Podemos mencionar la militarización en Guerrero y, en éste escenario, la violación a mujeres por parte del Ejército mexicano⁴². El operativo contra la Asociación Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO) durante el segundo semestre del 2006, en donde varias mujeres sufrieron actos de tortura sexual (no todos conocidos públicamente por temor a más represalias) y el caso de los integrantes del Frente de los Pueblos en Defensa de la Tierra, los días 3 y 4 de mayo en San Salvador Atenco, donde 211 personas fueron detenidas, dentro de las cuales once mujeres sufrieron violación y abuso sexual. En Castaños, Coahuila, el 11 de julio del 2006, trece mujeres fueron violadas por elementos del Ejército mexicano. En el inicio del gobierno del presidente Calderón, asesinaron a la indígena náhuatl Ernestina Ascencio Rosario, luego de ser violada multitudinariamente por elementos del Ejército en la sierra de Zongolica, el 26 de febrero 2007.

⁴¹ Tres mujeres tzeltales violadas en Chiapas el 4 de junio de 1994; dos mujeres tlapanecas violadas en Zopilotepec, Atlixac de Álvarez, Guerrero, el 3 de diciembre de 1997; doce mujeres violadas en la zona Loxicha, en Oaxaca, en 1997; dos mujeres violadas de Barrio Nuevo San José, Tlacoachixtlahuaca, Guerrero, el 21 de abril de 1999. Cfr. Velásquez, Carolina. *Castaños: una noche de horror militar*, en Cimac Noticias, México, D.F., 11 de mayo de 2007, disponible en: <http://www.cimacnoticias.com/site/07051101-Castanos-una-noche.17574.0.html>

⁴² Valentina Rosendo Cantú fue agredida sexualmente en Barranca Bejuco, Acatepec, Guerrero, el 16 de febrero de 2002; Inés Fernández Ortega fue violada en Barranca Tecuani, Ayutla de los Libres, Guerrero, el 22 de marzo de 2002



¿Qué es lo que se busca con la violación y tortura sexual?

Con la tortura se pretende someter a la persona a los propósitos del Estado y obligar a la víctima a renunciar a sus valores e ideales a cambio de conservar la vida. Se busca afectar a la persona, a sus seres más cercanos y a las relaciones que le sean importantes como a su familia y su grupo de referencia. Mediante la intimidación y el miedo, es obligada a aceptar el dolor y la violación a sus derechos como un castigo, como consecuencia de sus acciones; con la tortura, la víctima debe recordar quién tiene el poder y cuál es la ideología imperante.

Por medio de la tortura se busca la despersonalización; es decir, que la víctima dude de quién es, que pierda la esperanza en lo que ha creído, en las relaciones que ha tenido. Que dude de su familia, de sus amigos y fundamentalmente de sí mismo, de sus creencias y/o ideales; si es parte de una organización, que dude de sus compañeros también. Como lo expresa Berestain “No sólo enfrenta a la persona con su resistencia física sino con su capacidad militante y personal sobre el convencimiento de sus ideas, transformándose a sí misma en el propio juez de su actuación (‘he fallado, no sirvo para nada’, ‘si no me hubiera metido)’”.⁴³

El victimario busca que la persona que está siendo torturada sienta que no tiene opciones: muere o delata, muere o acepta las condiciones, muere o enloquece; que se encuentre en el límite entre la vida y muerte; es decir, que entre en juego la sobrevivencia de su ideas, de sus sentimientos, de su sentido.

Si de por sí la tortura es un acto brutal, aún más lo es la tortura sexual, ya que tiene el fin de agredir principalmente a las mujeres de forma agresiva, deshumanizada y sádica. En la violencia y la tortura sexual se busca humillar, degradar,

⁴³ Berestein, Carlos Martín y Riera Francesc, *Afirmación y resistencia: la comunidad como apoyo*. Virus, Barcelona, 1992.

someter a las mujeres a una condición extrema de pasividad poniendo en cuestión todo su ser. Se toca el cuerpo, la sexualidad, la dignidad. En la tortura sexual están en juego las condicionantes del género: el rol femenino de la mujer y su identidad sexual. La violación o la tortura sexual, ponen al descubierto la privacidad; la intimidad se lacera, la referencialidad de la mujer es puesta en cuestión.

En contextos represivos, la violación y la tortura sexual se utilizan con distintas finalidades: considerar el cuerpo de la mujer como botín de guerra adquiere una gran significación en medio de conflictos políticos. Se utiliza el cuerpo de las mujeres como botín de guerra para sembrar el terror en las comunidades y en las organizaciones, así como para imponer el control militar y vengarse de los adversarios. También esta violencia es una forma de obtención de información.

Valentina Rosendo Cantú⁴⁴, mujer indígena guerrerense, fue víctima de tortura sexual cuando los militares le mostraron una lista con el nombre de algunas personas de la comunidad y, al no hablar español y no poder responder, la golpearon fuertemente y la violaron, lo cual la dejó en una situación de impotencia y sin capacidad de reacción. Al respecto, es importante señalar que esta situación evidencia una intencionalidad de la agresión: al no obtener la información, se propina un castigo.

También se considera a la violación y a la tortura sexual de la mujer como un trofeo que ha ganado el victimario en el marco de un determinado conflicto. Al respecto, Amnistía Internacional expresa que “Quizás más que el honor de la víctima, el blanco de la violencia sexual contra las mujeres es lo que se percibe como el honor del enemigo. La agresión sexual a menudo se considera y practica como medio para

⁴⁴ Cfr. Correa González, Clemencia. Peritaje Psicosocial Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Valentina Rosendo Cantú VS Estados Unidos Mexicanos, México, mayo de 2006.



humillar al adversario. La violencia sexual contra la mujer tiene como objeto enrostrar la victoria a los hombres del otro bando, que no han sabido proteger a sus mujeres. Es un mensaje de castración y mutilación al mismo tiempo. Es una batalla entre hombres que se libra en los cuerpos de las mujeres⁴⁵.

El testimonio de Italia, una de las mujeres que fueron violadas en los hechos represivos de Atenco, expresa: “A mí me torturaron encima de los cuatro compañeros, ellos eran testigos impotentes de lo que me ocurría, emplearon la violencia de forma absoluta, con la intención de rompernos como personas, a todos, no sólo a las mujeres; fue una acción dirigida, pensada, para afectar a todo el movimiento. De hecho, hubo compañeros que estaban en shock por no haber podido defendernos a nosotras (...)”.⁴⁶

En la lógica de algunas sociedades patriarcales, la violación contra la mujer también va dirigida contra la virilidad del hombre, señalado socialmente como alguien incapaz de proteger: su impotencia y virilidad son cuestionadas. Al respecto, Lulú, otra de las mujeres que fueron violadas en Atenco, manifiesta en uno de sus testimonios que: “eso sí marca una intención de tocar lo más sensible. Para los campesinos compañeros de Atenco, que les toquen a las mujeres eso sí les duele; y a los hijos les duele si agraden a sus madres. Y por supuesto a las mujeres más nos duele en carne propia. Hay una intención del Estado de agredir donde más se puede lastimar y de forma que no hay pruebas, sin que pueda ser plenamente demostrado”.⁴⁷

⁴⁵ Amnistía Internacional Colombia. *Cuerpos marcados, crímenes silenciados: violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado*. Madrid, 2004.

⁴⁶ Martínez, Paris. *Tortura sexual en Atenco, 5 años de impunidad*, en *Animal Político*, 6 de mayo de 2011, disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2011/05/tortura-sexual-en-atenco-5-anos-de-impunidad/>

⁴⁷ Colectivo “El legado de las mariposas”, *Violencia sexual: hablan expresas políticas*, en *La Jornada Semanal*, 8 de julio de 2007, disponible en:

En este mismo sentido, retomo las afirmaciones de Radhika Coomaraswamy, Relatora Especial de la Organización de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer, cuando afirma que la violencia sexual es utilizada como forma de castigo en las mujeres que supuestamente tienen algún tipo de relación afectiva con miembros del bando contrario o que, se presume, colaboran con el “enemigo”; de esta forma, la agresión se usa como una advertencia a las demás mujeres de la comunidad.⁴⁸

Valentina fue violada sexualmente por dos militares en presencia de ocho elementos más, lo cual constituyó una violación tumultuaria que conllevó una lógica de demostración del poder. Posteriormente, ella misma entendió que su cuerpo había sido utilizado para sembrar el terror en las comunidades e imponer el control militar.⁴⁹ Su caso es muestra de que violar sexualmente a las mujeres es acumular trofeos de guerra. En algunas otras ocasiones, los elementos castrenses han considerado la violencia contra las mujeres como una forma de eliminar a las madres de futuros activistas y de condenar el futuro de la procreación. Sirve también para dejar una mancha imborrable, para que en el cuerpo y en todo el ser se recuerde quién tiene el poder.

Es importante señalar que las mujeres han sido también víctimas de violación sexual por lo que hacen, por lo que son, por sus opciones: Inés Fernández Ortega forma parte de la

<http://www.jornada.unam.mx/2007/07/08/sem-violencia.html> (15 de agosto de 2008)

⁴⁸ Relatoría especial sobre violencia contra la mujer sus causas y consecuencias de la Organización de las Naciones Unidas. *Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género la violencia contra la mujer*. Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, Sra. Radhika Coomaraswamy, con inclusión de sus causas y consecuencias, presentado de conformidad con la resolución 2000/45 de la Comisión de Derechos Humanos. E/CN.4/2001/73 23 de enero de 2001, disponible en: <http://190.41.250.173/RIJ/bases/mecanism/10447.htm>

⁴⁹ Op. cit. Correa González

Organización del Pueblo Indígena Me'paa (OPIM) y ha sido promotora de la defensa de los derechos de las mujeres en Guerrero; las compañeras que participaron en la APPO y las compañeras de Atenco, que han cuestionado el patriarcado y luchan por la construcción de un mundo mejor, son claro ejemplo de ello.

D/ SOBRE EL DAÑO

En primer lugar, es necesario afirmar que la violación sexual implica varias violaciones a los derechos humanos y conlleva un hecho traumático, debido a que se realiza en un contexto de total indefensión para las víctimas, quienes experimentan dolor, miedo e impotencia por la agresión sufrida y porque su vida está en juego. Es una experiencia de estrés extremo que implica una amenaza para la integridad física y psicológica.

La violación sexual debe considerarse en sí misma como un trauma psicosocial, entendido como lo refiere Martín Baró: (a) que la herida que afecta a las personas ha sido producida socialmente, es decir que sus raíces no se encuentran en el individuo sino en su sociedad, y (b) que su misma naturaleza se alimenta y mantiene en la relación entre el individuo y la sociedad, a través de diversas mediaciones institucionales, grupales e incluso individuales.⁵⁰

Es importante señalar que los impactos de la agresión sexual tienden a generar un efecto de onda, que se extiende y establece desde una relación dialéctica entre lo personal, lo familiar, lo colectivo y, aunque de manera más difusa, también en nuestras sociedades. Los efectos que se generan son diferentes dependiendo de la edad, el género, la clase social e, incluso, las capacidades para afrontar una situación como ésta. Las mujeres reaccionan según la magnitud del

⁵⁰ Baró, Martín. *La violencia política y la guerra como causas del trauma psicosocial en El Salvador*, en *Revista de Psicología de El Salvador*, Vol. IX, N° 35. 89-108 UCA, 1990, San Salvador, El Salvador.



evento, el grado de exposición al mismo, su historia personal y los sistemas de soporte y sostén disponibles.

Generalmente, en los casos de violaciones sexuales se presentan diversos síntomas asociados a lo que significa este tipo de traumas como los psicósomáticos, el estrés postraumático⁵¹ y la depresión,⁵² mismos que pueden darse desde el momento de los hechos y que pueden permanecer por muchos años y/o reactivarse en momentos de tensión y revictimización. Sin embargo, estos de ninguna manera son los únicos efectos de la violación sexual, pues ésta implica toda las esferas de la vida de las mujeres.

El sello

Generalmente queda en el cuerpo de la mujer la sensación de un sello que no se quita, una mancha en la dignidad e identidad femenina, una huella física en la memoria corporal y emocional. El cuerpo queda marcado por un tiempo no solo física, sino también psicológica y moralmente, generando en varios casos sentimientos de desprecio hacia sí misma y baja autoestima.

Maricela, quien fue abusada sexualmente el 16 de noviembre de 2006 en los hechos que reprimieron la protesta social de Oaxaca por elementos de la entonces Policía Federal Preventiva, en su testimonio expresa: “Me acercó la boca a la cara, me iba a besar, me dio asco; me empezó a tocar los senos y me apretó los glúteos y mi vagina con la mano [...] es doloroso recordarlo, no sé por cuanto tiempo, ni bañándome, siento que los tengo encima, su mirada, sus palabras”.⁵³

⁵¹ Como son la irritabilidad, cambios de temperamento abruptos, dificultad de concentración, hiper vigilancia, síntomas de despersonalización, disociación y re-experimentación que afectan el desarrollo de su vida cotidiana.

⁵² Asociado a la pérdida de energía, autoestima baja, mucho cansancio, falta de confianza en sí misma y embotamiento emocional o sexual.

⁵³ Testimonio de una mujer que participó en el encuentro de mujeres de Oaxaca. Cfr. Jarquín Edgar, Soledad. *Mujeres en Oaxaca: fortaleza*,

Vergüenza y culpa

En el testimonio de Inés Fernández Ortega,⁵⁴ el hecho de que los cuatro hijos que se encontraban en la casa hayan sido testigos agrava las consecuencias y el impacto psicosocial; en cuanto a los niños, por ser víctimas directas y haber presenciado la violencia ejercida contra su madre y, por otro lado, para Inés, porque experimenta un sentimiento intenso de vergüenza hacia ellos, tanto que, hasta la fecha, éste es un tema vetado en la familia.

Es importante resaltar que el sentimiento de culpa tiende a reactivarse ante situaciones límite y de mucha violencia. En el caso de mujeres violadas, los familiares pueden sentir culpa por no haber hecho lo suficiente para evitar la violación, aún a pesar de que no tuvieron la posibilidad de hacer más de lo que hicieron. El sentimiento de culpa⁵⁵ conlleva, por tanto, a cargar una gran deuda moral: “lo que nos falta por pagar; lo que no pudimos, lo que lo que hubiéramos hecho y no hicimos”. Todo esto resulta en vivir con miedo a la muerte y también a la vida.

Desafortunadamente no sólo se trata del daño que el Estado ha causado. En muchos casos, la mujer que ha sido violada,

solidaridad, energía, en Cimac Noticias, México, 11 de diciembre de 2006, disponible en: <http://www.cimacnoticias.com/site/s06121201-Mujeres-en-Oaxaca.15867.0.html>

54 Op. cit. Correa González.

55 Al respecto, Elizabeth Lira señala atinadamente que uno de los ejes centrales de la tortura es el sentimiento de culpa, el cual proviene de la implicación que experimenta la persona que está siendo torturada, más allá de que su participación en dicha realidad haya sido forzada e involuntaria. Los torturadores buscan provocar en la víctima sentimientos de culpa con el objeto de escindir a la persona en dos: “la que resiste y la que colabora en su propia destrucción y en la de sus seres queridos”. Lira, Elizabeth y Weinstein, Eugenia, *La tortura: conceptualización psicológica y proceso terapéutico*, en Ignacio Martín Baró (comp.). *Psicología social de la guerra: trauma y terapia*. UCA, San Salvador, El Salvador, 1990.



en vez de ser acogida, es señalada y estigmatizada por su propia familia, organización y comunidad. Una vez que la culpa y el miedo son sembrados, éstos siguen trabajando y, dada la existencia de culturas e ideologías conservadoras, en vez de ayudar a amortiguar o reparar el daño, éste sigue extendiéndose. Incluso, esta situación llega a generar dudas no sólo sobre la legitimidad de las acciones, sino también sobre la legitimidad de la propia lucha de las comunidades.⁵⁶

La estigmatización

La estigmatización⁵⁷ de las víctimas, realizada tanto por los estamentos del poder como por la sociedad en general, en ocasiones provoca que las víctimas y sus familiares, además del dolor y el miedo con el que conviven, carguen un peso moral muy fuerte, que genera inseguridad en sus vidas. Estigmatizar a las mujeres es imponerles un sello que las discrimina, desacredita y aísla de su medio y de su contexto. Por ejemplo, aquellas que han sido violadas por miembros del Ejército, son señaladas “como la mujer de ellos”, lo que hace que se sientan humilladas y con una mancha en su integridad.

Italia ha expresado que, por años, fueron “las violadas de Atenco”, fórmula que se usaba en los encabezados de la prensa y “en muchas ocasiones llegamos a escuchar incluso a compañeros decir que “a las compañeras les robaron

56 Correa, Clemencia, *La violación sexual: miedo y culpa*, disponible en: <http://congresochiapas08.codigosur.net/ponencias/DFMesadedialogo01.pdf>.

57 Gonzalo Mazuela en *La construcción social del estigma*, explica que Goffman, lo ha definido como una marca, una señal, un atributo profundamente deshonroso y desacreditador que lleva a que, quien lo posee, pase de ser una persona normal a convertirse en alguien “manchado”. En los casos más extremos de estigma, se legitima el hecho de que estas personas sean excluidas moralmente de la sociedad, de la vida social y, además, que produzcan una serie de emociones negativas en el resto de la sociedad, como el miedo o el odio. Cfr. Mazuela, Gonzalo, *La construcción social del estigma*, disponible en: <http://gtt-vih.org/book/print/2064>.

la dignidad””, señalo ella.⁵⁸ Así, la estigmatización puede transferirse a los familiares, quienes son etiquetados como “el hombre de la puta”, “el que no puede”, lo que los hace sentir señalados y aislados; además, les genera un sentimiento permanente de vulnerabilidad.

Por otro lado, desde el poder se construyen discursos que permean el imaginario social. Dichos discursos culpabilizan a la sociedad por los hechos de represión; es decir, implantan en el imaginario la idea de que “todos somos responsables”, y en el caso de la violación sexual, que es la mujer la culpable ya sea por su forma de vestir, por lo que ha hecho o, incluso, por lo que no hizo. Junto con este proceso, aparece un imaginario y un cuerpo social que legitima la represión, de tal manera que es fácil escuchar frases como: “si no se hubiera metido en eso”, “por algo le pasó lo que le pasó”.

La familia

En muchos casos la relación de pareja es afectada: el hombre se responsabiliza de no haber podido evitar lo ocurrido, generando una continua auto descalificación que destroza su autoestima. Además, en la lógica de algunas sociedades patriarcales, la violación contra la mujer también es dirigida contra la virilidad del hombre, en tanto que éste es señalado socialmente como alguien incapaz de proteger sus “pertenencias”. Su impotencia y su virilidad son cuestionadas. La imagen de la mujer manchada genera sentimientos de desprecio hacia ella: “ya no es la misma, la tuvo otro”.

Si bien en algunos casos las relaciones pueden fortalecerse porque hay apoyo, también existen familias donde el silencio permea los diálogos cotidianos, la culpa y el estigma hacen que las dinámicas familiares sean muy tensas y cargadas de miedos. Entonces, hay agresividad y se afectan los roles de las parejas y de los padres con los hijos, propiciando y/o

⁵⁸ Op. cit. Martínez, Paris.



agudizando la violencia intrafamiliar.

El colectivo

Uno de los efectos transversales de las violaciones sexuales en las mujeres es el cambio y afectación en las relaciones humanas, tanto personales como colectivas. La generación de desconfianza, ruptura de vínculos, del tejido social y desconfiguración de los referentes creados personal, colectiva y socialmente, conlleva al deterioro en los vínculos y a la pérdida de confianza. Por lo tanto, se afecta tanto la identidad individual como la colectiva.

Efectos de la impunidad⁵⁹

Las mujeres que deciden la búsqueda de verdad y justicia transitan por un camino de impunidad que se convierte, por sí mismo, en otro hecho de tortura; el miedo, la revictimización y la mentira son los senderos que las víctimas recorren cotidianamente.

Ausencia de justicia

Al negar el castigo a los culpables que exigen las víctimas y los familiares, se busca generar un proceso de frustración, por lo que, en ocasiones, las víctimas tienen la sensación de que realmente no hay nada más que hacer, sino sólo

⁵⁹ Es importante entender la impunidad como algo que va más allá de la ausencia de castigo; por un lado, constituye una violación de la obligación general que tienen los Estados de investigar, juzgar y condenar a los culpables de graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos fundamentales. Por otro lado, como lo dice Portillo, la impunidad es también “toda situación objetiva de tolerar y dejar intactas las estructuras y actitudes que han hecho posibles tales crímenes y eludir una responsabilidad elemental frente al futuro, la de salvaguardar los valores básicos de la convivencia civilizada. Citado en Correa, Clemencia, *La impunidad y sus efectos en la sociedad*, Revista Revuelta año 7, Núm. 15 Septiembre-Octubre-Noviembre 2009, disponible en: <http://www.revistarevuelta.org/index.php/2010/03/la-impunidad-y-sus-efectos-en-la-sociedad/>



aceptar la realidad impuesta por el victimario. Con esto, se va generando un proceso de impotencia y desesperanza, ya que si los victimarios están impunes, si el poder se ríe con sus injusticias, si los verdugos se regocijan en las mentiras, resistir y seguir luchando por los ideales es una utopía, mientras que acostumbrarse es una forma de sobrevivencia.

El miedo⁶⁰

Generalmente, posterior a la violación sexual en la búsqueda de verdad y justicia se dan acciones de hostigamiento y amenazas dirigidas a las mujeres que denuncian y a los miembros de sus familia o de la organización que hacen parte. Esto es para ellas una experiencia de estrés extremo y constituye una amenaza para su integridad física y psicológica; por lo tanto, experimentan profundas reacciones emocionales y cuestionamientos éticos; miedo a exigir, a ser, a considerarse parte de una familia o de una organización. Existe, además, temor permanente por lo que pueda pasar con los seres queridos. Así pues, se genera una especie de fragmentación de la identidad, de la construcción social: el ser colectivo se fragmenta.

El miedo es uno de los sentimientos que más permanecen, generando confusión, sensación de vulnerabilidad, de desprotección y de impotencia individual y colectiva; incluso, se puede percibir la imposibilidad de encontrar salidas. Además, el miedo produce bloqueo emocional y confusión política, lo que explica que se llegue a pensar que a pesar de cualquier esfuerzo, todo va seguir igual, creando así una profunda frustración.

⁶⁰ “El miedo, angustia, ansiedad, temor, pánico, espanto, horror, son palabras que se refieren a vivencias desencadenadas por la percepción de un peligro cierto o impreciso, actual o probable en el futuro, que proviene del mundo interno o de su mundo circundante”. Lira, Elizabeth. *Psicología del miedo y conducta colectiva en Chile*. Boletín de Avepso, Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos, Venezuela, julio 1989.

La expansión del miedo puede llevar a que manifestaciones individuales puedan revivirse en colectivo. Por ejemplo, en la comunidad donde Inés Fernández fue violada en un momento particular, no sólo ella sufría de alteraciones del sueño y pesadillas de persecución, sino también la mayoría de hombres y mujeres de la comunidad experimentaron lo mismo⁶¹. Estos impactos del miedo generan, además, cansancio, agotamiento e irritabilidad, que con el tiempo pueden derivar en trastornos psicossomáticos e incluso provocar una crisis colectiva severa.

La re victimización⁶²

El efecto de la re-victimización se da generalmente en las instancias de justicia y los escenarios institucionales donde las mujeres acuden tanto para denunciar como para recibir atención médica. Allí se encuentran con hombres y mujeres que se burlan, que las señalan y las invisibilizan.

Como lo ha expresado Amnistía Internacional, “Las mujeres que se han atrevido a enfrentarse a las barreras culturales, económicas y sociales que existen para pedir un resarcimiento al Estado han tenido que luchar contra un sistema que ofrece mala asistencia médica y exámenes forenses de mala calidad, y contra un sistema judicial que parece reacio a proporcionar ni siquiera las garantías mínimas de un resultado satisfactorio”.⁶³

⁶¹ Op. cit. Correa González

⁶² Se comprende en el marco de la violencia sociopolítica situaciones en las que los procesos jurídicos re victimizan, sometiendo a una persona a interrogatorios innecesarios que reviven la experiencia traumática o que, directa o indirectamente, sugieren situaciones que atentan contra su dignidad. Es el caso que enfrentan entre otras víctimas, las mujeres abusadas sexualmente cuando se indaga en qué medida su comportamiento o actitud puede haber aportado a la violencia sexual. *Los efectos psicosociales de la re victimización*, en Comisión Intereclesial Justicia y Paz, 2010, disponible en: <http://justiciaypazcolombia.com/Los-efectos-psicosociales-de-la>

⁶³ México, *Mujeres indígenas e injusticia militar*, 23 de noviembre de 2004,

La mayoría de las mujeres que han tenido esta dolorosa experiencia han expresado que son sometidas al escarnio público, generando condiciones que empeoran sus vidas y que producen mayor vulneración de la situación, lo cual las continúa exponiendo a la continuidad de violación de sus derechos. Enfrentarse a la búsqueda de verdad y justicia es exponerse a las miradas culpabilizadoras, por lo que han tenido que romper con patrones culturales y con expresiones y prácticas machistas tanto de hombres como de mujeres.

La mentira

La mentira creada institucionalmente genera en las víctimas mucha incertidumbre y desasosiego. En primer lugar, ocultar la verdad pone en juego los procesos psíquicos de

resumen índice AI: AMR 41/033/2004 disponible en: http://www.amdh.org.mx/mujeres3/biblioteca/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/9_informes/ONG/40.pdf



referencia, pues se está ante el poder social de una realidad dando a conocer una profunda verdad. Algunas mujeres se han preguntado: “¿Cómo hacer creer que quienes abusaron de mí fueron los militares? si ellos tienen toda la fuerza y yo no, y hay personas que creen que eso no me pasó a mí”. Por otro lado, está el peso social que increpa y cuestiona una historia narrada que se quiere hacer inverosímil e, incluso, inexistente: la mentira social es como vivir en la confusión de un orden no real. Inés expresa en sus testimonios que, para que sea creíble su historia, ha tenido que exhibir públicamente su vida íntima, traspasando los códigos de su cultura con la esperanza de que se haga justicia.

En estos procesos se ponen en juego varias verdades: la verdad oficial, sustentada en la razón de Estado y movida por los intereses del establecimiento; una verdad mediática, que generalmente sustenta y apoya, como lo decía Martín Baró, la ideología de un poder dominante; una verdad procesal que no alcanza a contemplar ni a hacer justicia ante la barbarie cometida hacia las víctimas; y, por último, la verdad de las mujeres que luchan por su dignificación: la verdad histórica. Esta multiplicidad de verdades evidencia un poder asimétrico ante el cual se enfrentan y luchan las mujeres.

Las mujeres afrontan, exigen, construyen

¿A quiénes nos referimos cuando hablamos de las mujeres víctimas de la tortura y violación sexual? Hoy en día se tiende a cuestionar el concepto en sí mismo de víctima, con el temor de que al utilizarlo se está minimizando, estigmatizando o incluso victimizando a la persona; sin embargo, borrarlo es quitar su relación desde el ámbito jurídico y político y, por lo tanto, puede conllevar un riesgo de perder su relación en torno al poder que se ejerce sobre una persona o grupo.

Considero que es necesario hablar de víctima, nombrar lo que es; aquella mujer que fue agraviada por un actor espe-



cífico; mujer que ha sufrido el menoscabo a sus derechos esenciales. Esto lleva reconocer que hay un victimario, la existencia de una relación de uso de fuerza desigual, tanto a nivel económico y jurídico-político y militar, evidenciando una asimetría de unos grupos con un peso de gran magnitud frente a otros.

Podemos afirmar que todas las víctimas y, en nuestro caso, las mujeres que han sido violadas, generan mecanismos de afrontamiento, es decir enfrentan las situaciones de dolor y de sufrimiento de diversas maneras de acuerdo a sus condiciones y posibilidades. Sin embargo, no todas ellas se empoderan de por sí, porque muchas veces no pueden o deciden no hacerlo.

Por otro lado, hablar de víctima no significa hablar de victimización. Esto hace referencia cuando se tiende a ver a la persona de forma pasiva; incluso, sectores de la sociedad que menosprecian a las víctimas y les otorgan un lugar de vulnerabilidad. Tampoco podemos negar que las víctimas pueden estar en condiciones de vulnerabilidad (lo cual es necesario reconocer y aceptar para poder afrontar) lo que no significa tampoco que sean personas vulnerables e incapaces de afrontar las situaciones que las han afectado. Lo que si podemos afirmar es que ser sujeto de derecho es una decisión: hay mujeres que optan por exigir, por transformar, lo que conlleva una postura activa y una forma de empoderamiento para acceder a la justicia, la verdad y a mejores condiciones de vida.

A pesar de su dolor y su temor, todas las personas y, en nuestro caso, las mujeres que han sido agredidas sexualmente, tienen mecanismos de afrontamientos que, en muchos casos crecen. Al tener una postura activa frente al trauma, han traspasado las fronteras de los tabús y de las culturas para seguir construyendo con otras y con otros.



Al respecto, Valentina ha expresado en sus testimonios que hoy es mujer de sí misma, que es otra mujer: su identidad se ha ido reconstruyendo como mujer indígena. El testimonio de Italia también nos muestra su fortaleza y su vivencia: “Para mí, hay un antes y un después de Atenco –dice, con una sorprendente sonrisa–. La valoración de mí misma cambió. Me sorprendió mucho haber resistido la tortura, porque yo me percibía como alguien muy débil, no entendía cómo estaba de pie después de tremenda madriza. Y descubrí que tenía la templanza y la calma para pensar lo que había que hacer.”⁶⁴.

Las mujeres buscan verdad, justicia y reparación

El significado que las mujeres le han dado a su experiencia traumática en la búsqueda de justicia, en especial para que no les pase lo mismo a otras, les ha permitido dar sentido a su vida.

Por otra parte, si los victimarios son juzgados, se dará la posibilidad de que las mujeres que han sido violadas experimenten que ellos no tienen todo el poder frente a sus vidas. Si hay castigo a los responsables, esto será reparador para ellas, pues significará que es posible la creación de un sistema de justicia justo.

Las medidas sobre la verdad serán reparadoras si se conocen las intencionalidades e intereses de los victimarios; será reparador para las mujeres si se reconoce públicamente la verdad de la responsabilidad del Estado ya sea por acción, omisión o aquiescencia, pues es el encargado jurídica y políticamente de velar por el bienestar de sus ciudadanos.

Cada reparación dependerá de las necesidades de las mujeres, del daño causado y, en especial, de los contextos sociopolíticos y culturales. Por ello, deberán repararse los efectos de la impunidad, del miedo, de la estigmatización,

⁶⁴ Op. cit. Martínez, Paris.

de la depresión, del dolor de las rupturas del tejido social; y de todas aquellas medidas que den sentido a las mujeres de acuerdo a su caso particular.

Las mujeres se fortalecen, crecen

en el ámbito emocional, el poder compartir sus experiencias con otras mujeres, con otros familiares, las ha fortalecido en la lucha por sus derechos. Contar con el apoyo de los miembros su familia, de su organización, de otras organizaciones y personas, les ha permitido sentirse seguras y acompañadas. Conocer otros espacios, otros escenarios, les ha aportado a fortalecer su visión de la realidad para ser más autónomas en sus decisiones.

Las mujeres buscan la dignificación

las mujeres no buscan sólo la reparación del Estado; también han venido construyendo otras formas de ser dignificadas en su ser, en su familia en su colectivo, en su sociedad. La reconstrucción de su vida desde sus espacios más íntimos hasta los más públicos han sido un pilar para demostrar su dignidad; el fortalecimiento de su identidad las empodera para ser ellas.

Las mujeres construyen solidaridad

La resignificación del dolor ocurre en la solidaridad, cuando las mujeres ya no sólo luchan por su caso, sino por el de otras personas que han vivido lo mismo y que desde su vivencia recorren caminos de transformación. Así, ayudan a otras mujeres, logrando dar sentido a su vida y construyendo redes, rehaciendo el tejido y aportando a que no se vuelvan a repetir hechos como los vividos.

Las mujeres son la verdad de la historia

finalmente, las mujeres que han sido violadas por responsabilidad del Estado, han sido testigas del horror de los

crímenes de lesa humanidad, porque son ellas quienes guardan la memoria del horror, de la piel, de la emoción, de la ideología. Ellas son quienes evidencian y nos recuerdan lo que está pasando en el país, son quienes llevan en su memoria y en su historia, la verdad de un país aterrorizado y también la posibilidad de la esperanza.





2.3. DE LA VICTIMIZACIÓN A LA RESISTENCIA: LA RESPUESTA DE LAS MUJERES ANTE EL USO DE LA VIOLENCIA SEXUAL COMO ARMA CONTRAINSURGENTE

R. Aída Hernández⁶⁵

En este escrito quiero reflexionar sobre la manera en la que la violencia de género ha sido utilizada por el gobierno mexicano como parte de sus campañas contrainsurgentes contra los movimientos sociales, y sobre la respuesta que las mujeres víctimas de dicha violencia han dado a esta estrategia de muerte.

En el marco de las conmemoraciones del Día Internacional en contra de la Violencia hacia las Mujeres, es importante recordar no sólo la violencia y la impunidad de los Estados represores, sino también el valor y la energía política de todas aquellas mujeres que se han atrevido a decir ¡No a la Violencia! y que con su ejemplo nos han enseñando que el silencio y el olvido sólo sirven para perpetuar la impunidad.

La curación de las heridas que deja la violencia no siempre pasa por el olvido; muchas veces, la memoria puede ser una estrategia terapéutica y una herramienta de lucha. Recordar para denunciar, recordar para compartir la experiencia de la reconstrucción personal, recordar para evitar que se repita la historia. Recordar para no dejar que sean los discursos del poder los que hegemonicen la memoria de nuestros pueblos. Recordar para re-escribir la historia desde abajo y a la izquierda. Para eso estamos hoy aquí, para que las voces de Italia, Edith y Valentina nos recuerden y le recuerden al Estado que su violencia no ha logrado desarticular las luchas de las mujeres ni las luchas de sus pueblos.

⁶⁵ Profesora-Investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). La investigación que da sustento a este artículo la realicé en el marco del Proyecto Colectivo *Mujeres y Derecho en América Latina: Justicia, Seguridad y Pluralismo Legal*





A las voces de las compañeras que hoy nos acompañan se unen las voces de Inés Fernández, de Lydia Cacho, de Paula Flores, de Otilia Eugenio, que no han dejado de denunciar que la impunidad y la violencia hacia las mujeres es lo que caracteriza a este simulacro de democracia que vivimos en México. En el contexto del gobierno de Felipe Calderón, la criminalización de los movimientos sociales, legitimada a través de reformas legislativas, ha ido acompañada de la militarización y la violencia de Estado. Las mujeres indígenas y campesinas están sufriendo de manera específica las consecuencias de la militarización del país, al crearse un clima de inseguridad e intimidación; sobre todo, en aquellas regiones en donde existen antecedentes de organización política por parte de los campesinos.

En un sentido amplio, el feminicidio puede ser definido como “una categoría que incluye toda aquella muerte prematura de mujeres ocasionada por una inequidad de género caracterizada por la violación histórica, reiterada y sistémica de sus derechos humanos y civiles”⁶⁶. El gobierno mexicano no sólo ha fallado en prevenirlo, tal y como nos lo ha demostrado la investigación promovida por la LIX Legislatura sobre Violencia Femicida en México⁶⁷, sino que ha sido directamente responsable de la utilización de la violencia física y sexual como estrategia represiva contra los movimientos sociales.

La violencia de género, que ha sido parte de las campañas contrainsurgentes del Estado mexicano, se da al mismo tiempo que el gobierno firma convenios internacionales a favor de los derechos de las mujeres y que emite reformas legislativas que supuestamente promueven la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres.

⁶⁶ Lagarde, Marcela. *Violencia feminicida en 10 entidades de la República Mexicana*. Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada de la Cámara de Diputados, LIX Legislatura. México, mayo, 2006. p. 432

⁶⁷ *Ibidem*.

Ante esta política de dos caras, resulta prioritario reflexionar críticamente sobre el proceso de normalización de las demandas de género, para develar las redes de poder que están haciendo uso de una retórica feminista para mediatizar la radicalidad de nuestras luchas y ocultar el uso de la violencia de Estado en contra de las mujeres.

En esta presentación quisiera centrarme en el lado “oscuro” de la política de género del Estado mexicano, constituida por la violencia de Estado y la criminalización de los movimientos sociales, como una forma de neocolonialismo en contra de los pueblos indígenas y campesinos organizados. Luego, quisiera analizar las resistencias de las mujeres ante los intentos genocidas y feminicidas de la administración actual.





La violencia de Estado y la criminalización de los movimientos sociales

La represión contra los movimientos sociales en México tiene una larga historia que antecede a los gobiernos panistas, pero el fenómeno del que estamos siendo testigos en esta administración es el de la legitimación de la criminalización de la disidencia mediante reformas judiciales que, so pretexto de la lucha contra la delincuencia, crean el marco legal para encarcelar y golpear a movimientos sociales.

La estrategia utilizada por el gobierno contra los luchadores sociales ha consistido en crearles cargos federales como la “obstrucción de vías de comunicación”, “destrucción de bienes federales” o “secuestro equiparado”, por lo que en sus expedientes judiciales no aparecen cargos de disidencia política. Esta estrategia ha permitido que tanto Vicente Fox como Felipe Calderón declaren reiteradamente que en México no existen “presos políticos”. Es por esto que algunos analistas, entre ellos Eugenia Gutiérrez y Gloria Arenas⁶⁸, prefieren hablar de prisión política para referirse a todos esos casos en los que son razones políticas las que han determinado el encarcelamiento de hombres y mujeres, independientemente de los cargos que se les impute. Según el censo realizado por estas autoras, de enero de 1992 a junio de 2008, por lo menos 3,364 personas fueron encarceladas por pertenecer a algún movimiento social. Ellas reconocen que esta cifra podría ser mayor, pues solamente tomaron en cuenta los casos documentados a los que tuvieron acceso. Su censo señala que entre los encarcelados ha habido, por lo menos, 238 mujeres y 174 menores de edad detenidos (de los cuales 28 son mujeres).

La participación cada vez más visible de las mujeres en los movimientos sociales, de manera más evidente en el

⁶⁸ Arenas, Gloria y Eugenia Gutiérrez. *Prisión Política en México*. México, 2008, disponible en: <http://contralarepresion.wordpress.com/>

movimiento zapatista y en los movimientos campesinos y magisteriales, como los de Atenco, Guerrero y Oaxaca, han venido a trastocar los roles de género al interior de las comunidades y a confrontar las políticas excluyentes del Estado mexicano. No es casual entonces que, ante el “peligro desestabilizador”, los poderes locales y nacionales centren su violencia en las mujeres organizadas.

Para los sectores más conservadores de la sociedad mestiza e indígena, la existencia de mujeres organizadas en alguna comunidad o región se ha convertido casi en un sinónimo de radicalismo político. Las mujeres organizadas se han transformado en un símbolo de resistencia y subversión, por lo que han sido el centro de la violencia política. El Ejército, las fuerzas policiacas y los grupos paramilitares han hecho de los cuerpos de las mujeres su campo de batalla, en una estrategia contrainsurgente que trata a los movimientos sociales como “grupos terroristas”. El nuevo colonialismo del gobierno mexicano se está valiendo de la criminalización de los movimientos sociales para desarticular a sus organizaciones y encarcelar a sus líderes, así como de la violencia sexual para sembrar el terror e intimidar a las mujeres organizadas.

Las violaciones sexuales cometidas por el Ejército a las señoras Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú, integrantes de la Organización del Pueblo Indígena Mé'phaa (OPIM), en el 2002 en la Costa Chica de Guerrero, y las agresiones sexuales a mujeres del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y de sus simpatizantes el 3 y 4 de mayo del 2006 en Atenco, Estado de México, no son casos aislados⁶⁹. Según reportes de Amnistía Internacional, desde 1994 a la fecha se han documentado 60 agresiones sexuales contra mujeres indígenas y campesinas por parte de integrantes de las

⁶⁹ Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C. *Atenco: Estado de Derecho a la Medida*. México, mayo de 2006.



Fuerzas Armadas, sobre todo en los estados de Guerrero, Chiapas y Oaxaca (precisamente estados en donde hay una gran efervescencia organizativa).

La impunidad y el racismo fueron también la respuesta que encontraron al denunciar las hermanas Méndez Sántiz, tres mujeres tzeltales que fueron violadas en un retén militar en Altamirano, Chiapas, en marzo de 1994; Delfina Flores Aguilar y Aurelia Méndez Ramírez, indígenas tlapanecas, de Zopilotepec, Atlixnac de Álvarez, Guerrero, quienes fueron violadas por cinco soldados el 3 de diciembre de 1997; las doce mujeres indígenas de la zona de Loxicha, Oaxaca que fueron violadas por efectivos del Ejército mexicano en 1997; las indígenas nahuas, Victoriana Vázquez Sánchez y Francisca Santos Pablo, de Tlacoachixtlahuaca, Guerrero, quienes fueron interceptadas y violadas por militares en casas abandonadas en abril de 1999; las trece mujeres de Castaños, Coahuila, que el 11 de julio de 2006, fueron víctimas de una violación tumultuaria por parte de 20 soldados, por mencionar sólo algunos ejemplos.

Más que de casos aislados cometidos por enfermos mentales, estas cifras y estos nombres dan cuenta de una política de intimidación que utiliza la violencia sexual como estrategia contrainsurgente y como arma de desmovilización política. Los cuerpos de las mujeres indígenas se han convertido en campo de batalla para un gobierno patriarcal que desarrolla una guerra no declarada contra los movimientos indígenas y campesinos. Si en el pasado sus cuerpos fueron la materia prima para forjar la nación mestiza, ahora son el espacio de disputa para darle continuidad a un proyecto hegemónico de nación que sigue excluyendo a los pueblos indios.

Análisis de género en otras regiones militarizadas como el de Diana Nelson⁷⁰ en Guatemala, Davida Wood⁷¹ en Palestina

⁷⁰ Nelson Diane M. *Man Ch'otil. Un dedo en la Llagu* Editorial Cholsamaj, Guatemala, 2006.

⁷¹ Wood, Davida. *Feminist Perspectives on Palestinian Political Culture under*

o Dette Denich⁷² en Sarajevo, señalan que en contextos de conflicto político militar la sexualidad femenina tiende a convertirse en un espacio simbólico de lucha política y la violación sexual se instrumentaliza como una forma de demostrar poder y dominación sobre el enemigo. Chiapas, Atenco, Guerrero y Oaxaca no han sido una excepción, pues la militarización y la paramilitarización han afectado de manera específica a las mujeres en esta guerra sucia no declarada.⁷³ Desde una ideología patriarcal, que sigue considerando a las mujeres como objetos sexuales y como depositarias del honor familiar, la violación, la tortura sexual y las mutilaciones corporales son un ataque a todos los hombres del grupo enemigo. Al igual que los soldados serbios, las fuerzas represivas del Estado mexicano “Se apropian de los cuerpos de las mujeres simultáneamente como objetos de violencia sexual y como símbolos en una lucha contra sus enemigos hombres, reproduciendo esquemas de los patriarcados tradicionales, en los que la ineficacia de los hombres para proteger a sus mujeres, controlar su sexualidad y sus capacidades reproductivas, era considerada como un símbolo de debilidad del enemigo”⁷⁴.

Occupation en Feminism, Nationalism and Militarism, ed. Constance R. Sutton. Arlington VA: American Anthropological Association, 1995.

⁷² Dette, Denich. *Of Arms, Men and Ethnic War in (former)Yugoslavia*, en *Feminism, Nationalism and Militarism*, Constance R. Sutton. Arlington VA: American Anthropological Association. In Constance R. Sutton (editor) *Feminism, Nationalism and Militarism* Arlington VA: American Anthropological Association, 1995.

⁷³ Para un análisis de género de la violencia paramilitar en Chiapas ver Hernández Castillo, Rosalva Aída *¿Guerra Fratricida o Estrategia Etnocida? Las Mujeres Frente a la Violencia Política en Chiapas* en Witold Jacorzynski (coordinador) *Estudios sobre la Violencia. Teoría y Práctica* CIESAS-Porrúa, México D.F 2002.Pp.97-122.2006

⁷⁴ Op. Cit., Dette, p.128. (Traducción de la autora)



La violación sexual se ha convertido pues, en una amenaza latente contra cualquier mujer organizada o cuya familia se identifique con algún movimiento social antisistémico. El “castigo” a las simpatizantes zapatistas o las mujeres de Atenco, por romper con sus roles tradicionales de género y cuestionar las estructuras de poder prevalecientes, es un mensaje para todas aquellas mujeres que se han atrevido a levantar sus voces en los espacios públicos.

Todos estos casos de violación sexual por parte de militares o fuerzas de seguridad, que parecerían haber sido sacados de un expediente sobre la represión en Guatemala en los peores años de la contrainsurgencia, han sucedido en el México de la “transición democrática”, justo al mismo tiempo que el gobierno mexicano firmaba los protocolos facultativos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (2002), y de la Convención Contra la Tortura (2005), así como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem Do Pará, 1998). Luego entonces, estos compromisos internacionales han sido letra muerta y no han limitado ni frenado a las fuerzas represivas del Estado.

Esta política de “dos caras” sigue caracterizando a la administración del presidente Felipe Calderón, ya que al mismo tiempo que el Congreso aprobó en febrero del 2008 una de las leyes en contra de la violencia hacia las mujeres más avanzada de América Latina, tipificando el delito de feminicidio, las mujeres activistas de Atenco, de Guerrero, de Chiapas, Oaxaca, las madres de las jóvenes asesinadas en Chihuahua, siguen clamando justicia y los violadores sexuales y asesinos continúan libres.

De víctimas a defensoras de los derechos humanos

Sin embargo, las mujeres víctimas de la violencia sexual de las fuerzas de seguridad y las madres de las jóvenes ase-

sinadas en Ciudad Juárez, Chihuahua, no están esperando sentadas a que el Estado les haga justicia. Contrario a la intencionalidad gubernamental de desmovilizar a estas mujeres y a sus organizaciones, la respuesta ha sido una mayor organización y la construcción de nuevos liderazgos femeninos que se han apropiado los discursos de derechos humanos como herramientas de lucha.

Los testimonios y el accionar de estas mujeres nos hablan de experiencias que no son vividas como afrentas personales, sino como parte de un *continuum* de violencia que ha venido afectando a sus pueblos y a sus organizaciones, por lo que la justicia que claman no se limita al encarcelamiento de sus agresores, sino que incluye la desmilitarización de sus regiones, el alto a la impunidad, las reformas legislativas que permitan un verdadero acceso a la justicia para las mujeres en general y para las mujeres indígenas de manera específica.

Ante la falta de voluntad del gobierno mexicano para responder a sus demandas de justicia, tanto para las compañeras de Atenco como las compañeras de la OPIM, han recurrido a la justicia internacional. La CIDH, en el primer caso y la CorIDH en el segundo, se han convertido no sólo en espacios de denuncia y de búsqueda de justicia, pues el proceso que implica llevar los casos a estas instancias internacionales ha permitido articular esfuerzos colectivos y, en muchos casos, reconstruir el tejido social vulnerado por la represión gubernamental.

El caso que me ha tocado conocer más de cerca es el de la señora Inés Fernández Ortega, quien el 22 de marzo de 2002 fue violada sexualmente por un efectivo del Batallón 41 del Ejército mexicano, que la agredió dentro de su propia casa frente a otros dos militares y frente a sus tres hijos, en la comunidad de Barranca Tecuani, municipio de Ayutla de los Libres, en el estado de Guerrero. Después de ocho años de buscar justicia en México, el 18 de abril del 2010 Inés Fernández y sus representantes legales del Centro de Derechos



Humanos de la Montaña Tlachinollan y de CEJIL, llevaron el caso ante la CorIDH. Para este fin, me invitaron a realizar un peritaje antropológico que fue presentado como prueba a la Corte, ante la cual tuve la oportunidad de comparecer, junto con mi colega y amiga Clemencia Correa, aquí presente. Entre los objetivos del peritaje estaba el demostrar que la violencia sexual sufrida por Inés había tenido un impacto no sólo en ella y en su familia, sino también en las mujeres de su comunidad y de su organización. Esta invitación me ha acercado a Inés y a las integrantes de la OPIM y ha sido una experiencia única para aprender de la entereza y valentía de estas mujeres, pero sobre todo de su sentido de solidaridad colectiva y cohesión comunitaria.

Ahora entiendo que la necesidad de un peritaje de este tipo surgió no sólo de los representantes legales, sino de la propia Inés, quien desde el inicio de este proceso ha insistido en que su violación es parte de una serie de agresiones contra su pueblo y su organización y que, por lo mismo, no puede ser tratada de manera aislada. Por esto, sus abogados enfrentaron el reto de justificar ante la Corte la demanda de reparaciones comunitarias ante un caso de violación sexual, estrategia legal que, ahora me entero, no se había utilizada antes frente a esa instancia de justicia internacional. Fue por la firme decisión de Inés, de utilizar la Corte como un espacio de denuncia para toda una cadena de violencias de la que su violación era sólo un eslabón, que fue necesario elaborar el peritaje antropológico que me dio el privilegio de conocer a estas mujeres, de quienes sigo aprendiendo cada día.

Hacer justicia no implica, ante los ojos de Inés, meter al soldado violador a la cárcel, sino parar la violencia contra-insurgente en la región Me´phaa, desmilitarizar las comunidades, darles seguridad a las niñas y niños para andar por los caminos de la montaña sin ser agredidos, tener un albergue a donde llegar en la cabecera municipal de Ayutla

de los Libres, para que sus hijas no tengan que trabajar como sirvientas en las casas de los patrones mestizos, conocer sus derechos y tener un centro para formarse como promotoras de derechos humanos, cambiar los espacios de justicia marcados por el racismo y la misoginia, entre algunas de las demandas que surgieron de los talleres colectivos en los que se discutieron las reparaciones comunitarias que se pedirían a la Corte.

El 1 de octubre del 2011 la CorIDH emitió la sentencia en contra del Estado mexicano. El fallo de la Corte fue en sí mismo reparador, pues después de tantos años de espera, reconoció finalmente la legitimidad de la denuncia de Inés y la responsabilidad del Estado en el uso “de violencia institucional castrense contra la integridad física de la víctima”⁷⁵.

La sentencia está integrada por dieciséis resolutivos que demandan que se efectúen reparaciones en el ámbito de la justicia castigando a los culpables, reconociendo públicamente las responsabilidades del Estado, modificando e implementando políticas públicas que promuevan y faciliten el acceso a la justicia para mujeres indígenas e impulsando reparaciones de alcance comunitario como la construcción de un centro de derechos de las mujeres y un albergue escolar; promoviendo reformas legislativas que limiten el fuero militar y que establezca que en las violaciones a los derechos humanos cometidas por militares, deben ser juzgadas por el fuero civil; otorgando apoyos en educación a las hijas de Inés y atención médica y psicológica a ella y a su familia; así como la indemnización monetaria para ella y sus familiares cercanos que fueron afectados por la violencia.

Al escribirse este texto, a casi dos años de que esta sentencia fuera emitida, el Estado sigue sin encontrar y castigar a los culpables, y continúan sin cumplirse la mayoría de las

⁷⁵ Cfr. CorIDH. Caso Fernández Ortega y otros vs. México.

medidas de reparación (sólo se ha cumplido, con el mandato de publicación de la Sentencia aunque fuera del plazo establecido, el reconocimiento público de responsabilidades a través del Secretario de Gobernación, Alejandro Poire y sólo en forma parcial y también tardía, con algunas de las medidas de indemnizaciones, gastos y costas). Sin embargo, el proceso previo y posterior a la Audiencia en la Corte, le ha permitido a Inés y a las mujeres integrantes de la OPIM, reunirse y reflexionar colectivamente sobre las raíces de la violencia que ha afectado sus vidas y las de sus hijas y sobre las estrategias necesarias para desarticularla. La voz de Inés se ha multiplicado en las voces de Obtilia y Andrea Eugenio, de Fortina Fernández, de Orlando Manzanares, de Cuauhtémoc Ramírez, quienes han llevado la experiencia de Inés y de la OPIM a Washington, a España, a Cuetzalan, Puebla, a la Policía Comunitaria de Guerrero, a Tlaxcala, a distintos foros del Distrito Federal, en los que han denunciado el uso de la violencia sexual como forma de tortura y el impacto de la militarización en la Montaña y en la Costa Chica de Guerrero.

Es gracias al esfuerzo y al valor para reclamar justicia de Inés Fernández y de Valentina Rosendo, aquí presente, que junto con Tita Radilla, hija del dirigente campesino asesinado durante la Guerra Fría, Rosendo Radilla, lograron que la CorIDH fallara en contra del Estado mexicano, obligándolo a modificar el Código de Justicia Militar, consiguiendo limitarlo a la jurisdicción castrense. A partir de estos casos históricos, las violaciones a los derechos humanos cometidas por militares no podrán ser juzgadas por ministerios públicos militares, sino que deberán pasar a la justicia civil. En el actual contexto de militarización en nombre de la “guerra contra el narcotráfico” resulta fundamental que los militares no puedan ocultar con sus redes de complicidades las violaciones a los derechos humanos. Todas las mujeres mexicanas le debemos este logro a Inés, a Valentina



y a Tita; este cambio es uno de los resultados de los esfuerzos y riesgos que tomaron cuando decidieron denunciar.

Es importante señalar también que la reforma en materia de derechos humanos aprobada por el poder legislativo en junio de 2011 tiene un vínculo estrecho con estos tres casos. Gracias a las luchas de estas mujeres, los convenios en materia de derechos humanos firmados por el Estado mexicano han sido integrados y reconocidos por la Constitución Mexicana, fortaleciendo el marco legal para el acceso a la justicia de todos los mexicanos.

Finalmente, quiero señalar que la preocupación de Inés por incluir a todas las mujeres de su organización como beneficiarias de la sentencia de la CorIDH, sentó un precedente en el litigio internacional, pues por primera vez se reconoció que una afectación a un individuo (la violación sexual de Inés Fernández) puede afectar a toda su comunidad, cuando el contexto cultural de esta persona es tomado en cuenta para entender la manera en que se vive la violencia de género y se imagina la justicia.

A pesar de las estrategias dilatorias de los representantes del Estado mexicano para ejecutar la sentencia, Inés y las mujeres de la OPIM han continuado con sus procesos organizativos y de reflexión, discutiendo colectivamente los objetivos y estructura del Centro Comunitario de Derechos de Hombres y Mujeres Méphas que piensan establecer como parte de las reparaciones ordenadas por la Corte. En este proceso se han acercado a otras mujeres indígenas que trabajan por los derechos de las mujeres desde su propia cultura, como son las mujeres de la Policía Comunitaria de Guerrero y las mujeres náhuatl del Centro de la Mujer Indígena de Cuetzalan, Puebla.

Si el uso de la violencia sexual como forma de tortura tenía como propósito aterrorizar y desmovilizar a las mujeres, es

evidente que los poderes oscuros que están detrás de las estrategias contrainsurgentes no tomaron en cuenta el valor y la solidaridad comunitaria de las mujeres de la OPIM. Más que acabar con una defensora de los derechos humanos, lo que vemos es el surgimiento de nuevas dirigentas que, al igual que Inés, levantan sus voces no para denunciar una experiencia de violencia personal, sino para demandar justicia para todas las mujeres, para los niños, las niñas, los jóvenes, hombres y ancianos que están viendo su vida afectada por la violencia de las fuerzas de seguridad.

Reflexiones finales

Quisiera cerrar esta presentación retomando el origen de la conmemoración del Día Internacional en Contra de la Violencia hacia las Mujeres y, como feminista, reiterando la necesidad de que denunciemos la violencia de género del Estado como una de las principales violencias que afecta



a las mujeres mexicanas. Paradójicamente, el reconocimiento de la violencia doméstica como un problema de derechos humanos de las mujeres ha venido a desplazar el debate en torno a los usos de la violencia de Estado como herramienta de desmovilización política contra mujeres organizadas.

Muestra de esto es que, en su gran mayoría, las celebraciones oficiales en torno al 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, la mayoría giran en torno a la violencia doméstica, pasando por alto que el origen de esta celebración es precisamente la violencia de Estado contra mujeres organizadas (las hermanas Mirabal quienes se opusieron a la dictadura del Rafael Leónidas Trujillo en República Dominicana). La agenda feminista es parcialmente retomada o, en el peor de los casos, tolerada, cuando su lucha se limita al ámbito del espacio familiar. En la medida en que las mujeres se organizan y denuncian el carácter patriarcal del Estado y demandan transformaciones de carácter estructural, los compromisos internacionales en contra de la violencia se olvidan y la violencia de Estado se convierte en una estrategia para “regresar” a las mujeres al espacio de lo doméstico.

En el caso de las mujeres indígenas, las formas que toma la violencia de Estado están también marcadas por el racismo que descalifica las denuncias de violaciones presentadas en un idioma que no sea el español, y que las vuelve más vulnerables ante un aparato de justicia que no reconoce su idioma, ni su contexto cultural. Es también el racismo estructural lo que hace que sus vidas y sus testimonios de violencia encuentren menos eco en las denuncias de la sociedad civil, que la violencia ejercida por ejemplo, contra intelectuales o estudiantes. La manera en que sus experiencias específicas ante el poder patriarcal dentro de sus comunidades y frente al Estado mexicano son borradas por las perspectivas etnocéntricas de algunos feminismos,



y sus vidas invadidas y desestabilizadas por las fuerzas represivas, se vuelve relevante el hablar de nuevas formas de colonialismo que siguen marcando las realidades de las mujeres indígenas.

La apropiación e institucionalización de los discursos en torno a la equidad de género por parte del Estado mexicano, despojándolos de su radicalidad crítica, nos lleva a pensar en la necesidad de reivindicar la denuncia del colonialismo como parte de la crítica feminista. Urge construir alianzas entre el movimiento feminista y el movimiento indígena, hacer eco de las voces de mujeres como Inés Fernández, Valentina Rosendo, Italia Méndez y Edith Rosales, para denunciar y desarticular las estrategias neocoloniales que usan la violencia sexual como herramienta contrainsurgente. La denuncia de la violencia de Estado contra los movimientos sociales debe de ser una demanda urgente de las organizaciones feministas y de derechos humanos.

En el contexto político actual, recuperar la radicalidad de la crítica feminista resulta fundamental ante una política de Estado que está utilizando los cuerpos de las mujeres indígenas y campesinas como campo de batalla de una nueva guerra sucia que en estos momentos específicos se está librando en distintas regiones de México. Demandar el alto a la criminalización de los movimientos sociales y el uso de la violencia de Estado en su contra, así como exigir la desmilitarización del país, es una *condición sine qua non* para la construcción de una verdadera democracia en México.

2.4. CONSTRUCTORAS, HACEDORAS, DEFENSORAS Y GESTADORAS DE DERECHOS HUMANOS

Martha Guadalupe Figueroa Mier⁷⁶

Después del 1 de enero de 1994, se puso en evidencia la histórica desigualdad y discriminación en la que viven los pueblos indígenas del país. La crisis económica y la guerra contrainsurgente fueron, a partir de entonces, el marco de la violación de los derechos humanos de la población, especialmente los de las mujeres indígenas. Es innegable que sobre ellas, así como sobre sus hijos e hijas, han recaído formas extremas de explotación, autoritarismo y violencia.

En Chiapas, al igual que en el resto del país, las mujeres viven subordinadas a los varones en su grupo familiar y comunitario, por lo que hasta hace unos años no habían estado directamente involucradas en la toma de decisiones referentes al conflicto armado. Sin embargo, padecen las consecuencias de las confrontaciones armadas y la militarización, las transformó y pasaron de ser víctimas a ser defensoras. Ahora son demandantes, denunciantes, activistas, madres y hermanas de otras, unidas en un dolor que ellas sororalmente hacen suyo y de las otras, de nosotras...

Las mujeres indígenas han tomado consciencia de que su cuerpo significa territorio y, muchas veces, es invadido, despojado, explotado. Por ser mujeres se ven convertidas en objetos y objetivos de guerra. Por lo tanto, son víctimas de torturas físicas y psíquicas, desapariciones, violaciones, y desplazamientos forzados, que forman parte de su cotidianidad, con las traumáticas consecuencias sociales y psicológicas que padecerán para toda la vida. Cabe recordar

⁷⁶ Defensora de los derechos humanos de las mujeres indígenas en Chiapas. Feminista perteneciente al Colectivo de Mujeres de San Cristóbal (Colem), y fundadora en Chiapas de la primera agencia investigadora en delitos sexuales.



que en Chiapas, como en otras partes del mundo, la mayor parte de las personas desplazadas y pobres son mujeres, que ahora padecen un notable aumento en los índices de violencia familiar y sexual, según lo registrado por el Colectivo de Mujeres (COLEM) al inicio del conflicto⁷⁷.

Las actividades de las mujeres se ven restringidas por la presencia intimidatoria de los militares en sus comunidades; son hostigadas e, incluso, agredidas sexualmente. Sin embargo, estos hechos casi nunca se denuncian debido a la impunidad y a los costos familiares y sociales que trae consigo hacerlo, como es el caso de las indígenas tzeltales del municipio de Altamirano, violadas en un retén militar en 1994⁷⁸, acto que después veríamos en Oaxaca, Guerrero, Estado de México, Chihuahua y Veracruz. En muchos casos, los responsables han sido elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional e, incluso, de la Secretaría de Marina⁷⁹.

La presencia militar, que tiene costos exagerados, no resuelve, aunque si agrava, la problemática que dio origen al conflicto. Además, afecta la economía familiar en las comunidades, ya que la llegada de militares produce encarecimiento y desabasto, promueve la prostitución y otras indeseables consecuencias sociales.⁸⁰

⁷⁷ El porcentaje de agresiones sexuales tumultuarias a mujeres aumenta de un 5% que se registra en 1993 a más de un 30% después del año 1994, según cifras del Centro de Atención a Mujeres y Menores del COLEM, siendo varias de las víctimas activistas o integrantes de organizaciones sociales. (60 agresiones sexuales entre 1994 a 1997).

⁷⁸ Ver informe anexo del caso

⁷⁹ Cabe señalar que en el mismo porcentaje estos estados hoy son los de mayor número de feminicidios).

⁸⁰ Más allá de la prostitución y tráfico de mujeres para “atender las necesidades” de los soldados, éstos propician conflictos familiares por el abuso sexual a menores, e incluso por cuestiones culturales, el “beneficio” de pagar trabajos domésticos a las mujeres se ve como otra forma prostitución y estigmatiza a las mujeres que los realizan.

A todo esto, se suma una legislación sexista que deja a las mujeres en estado de indefensión, subordinadas a un sistema institucional y jurídicamente patriarcal que ha discriminado sistemáticamente a las mujeres. Ejemplo de ello es que, en Chiapas, al menos, hay tres mujeres indígenas detenidas que, al haber sufrido un mal parto, ahora están procesadas por homicidio agravado por parentesco.

Sobre las violaciones a la procuración de justicia, se sabe de casos que dan cuenta clara de la protección, a veces encubierta con indiferencia y burocratismo, que da el gobierno a quienes agreden a las mujeres, así como de la impunidad como parte de la estrategia de guerra. Los casos de violencia doméstica y sexual dejaron entrever el incremento de estas acciones a partir de la presencia militar en las comunidades que se encuentran en la llamada “zona de conflicto”, así como del aumento del alcoholismo y la prostitución que los soldados han traído consigo.

El estado de Chiapas vive inmerso en un conflicto indígena que se ha convertido en una tensión sorda y permanente en la zona. Los conflictos internos en las comunidades son la característica más sobresaliente de la región; sin embargo, en su mayor parte éstos han sido ocasionados por la política clientelar y contra el movimiento zapatista identificado como “La Otra Campaña”. El gobierno continúa perpetuando la desprotección y el desalojo de las comunidades asentadas en la reserva de la biosfera de Montes Azules, mediante la construcción de las ciudades rurales, proyectos ecoturísticos, venta de bonos de carbono y más.

La negativa del Estado mexicano a reconocer los derechos de autodeterminación y autonomía de los pueblos hace que el conflicto entre el EZLN y el gobierno continúe. Mientras tanto, los gobiernos buscan implementar el Plan Puebla – Panamá, que significará el libre paso al capital transnacional y a las políticas neoliberales en la zona indígena, para

explotar los recursos petroleros y acuíferos de la zona, en donde hay una gran cantidad de fuerza de trabajo barata.

Es sabido que los conflictos armados internos generan una situación excepcional de violencia y de desorden social, perturbando los mecanismos habituales de mantenimiento del orden y de la justicia, favoreciendo el desarrollo de un clima de impunidad e invisibilizando las violaciones a los derechos humanos. Así, la violencia y la discriminación que tocan generalmente a las mujeres se ven exacerbadas dentro del conflicto armado: sean civiles o combatientes, refugiadas o desplazadas, el impacto de la guerra tiene un peso especial en las mujeres.

Las formas del poder masculino, en lo económico, en lo social, en la cultura y en la política, se globalizan con la militarización, destruyen democracias e imponen diversos fundamentalismos y guerras.

Hoy, en Chiapas, hay denuncias formales contra militares y contra policías. Por estos casos, se habla ya de la existencia de violencia feminicida en el conflicto armado. En la defensa de estas mujeres, las he visto pasar de situaciones de absoluta destrucción, depresión y parálisis a ser líderes, activistas, defensoras, con una identidad, permanencia y pertenencia a sí mismas y su comunidad, su familia, de impresionante dignidad, generosidad y respeto para sí y las demás. De esta forma, han convertido el proceso del litigio por sus derechos de un sistema machista y misógino, a algo que no sé hasta dónde cabría calificar como terapéutico.

Me ha tocado ver víctimas de violación absolutamente destruidas; sobre todo, aquellas que no cuentan con ninguna red que las acoja, pues su medio ambiente incluso las repudia y estigmatiza, incluyendo su familia y comunidad. Hay otras mujeres que asumen el proceso de denuncia y las subsecuentes acciones, con el acompañamiento de una



organización, siendo parte de la misma o incorporándose a ella. Entre estas mujeres destacan la señora Julieta Flores y Angelina Patishtan. Julieta fue sobreviviente de una violación tumultuaria propinada como forma de castigo. Angelina es la madre de una víctima de feminicidio a manos de un militar.

Julieta Flores

Julieta Flores fue detenida de manera arbitraria e ilegal por agentes de la policía durante un desalojo en la comunidad de Nueva Palestina el 15 de septiembre de 1995. Al ser detenida por una supuesta confusión, fue llevada al municipio de Jaltenango, donde al igual que vecinos y familiares, sufrió tortura por parte de agentes del gobierno. Esta terrible experiencia le dejó problemas emocionales que se vieron reflejados en su relación familiar, su condición de mujer y las prácticas discriminatorias que se generaron en su contra. En febrero del año 2007, el gobierno de Chiapas le pidió una disculpa pública por las violaciones a los derechos humanos que sufrió y, aunque sigue siendo víctima de hostigamientos, en el proceso de su defensa Julieta ha vuelto a integrar su vida, su dignidad y su honra. Cabe decir que no quiso que la suya fuera una ceremonia de perdón simulado, por lo que exigió la presencia del gobernador y del procurador de la entidad en la misma.

En 2006, Julieta llegó a ser Regidora Primera de Jaltenango, municipio extraordinariamente encabezado por mujeres. Se ha convertido en activista política y defensora de los derechos humanos y, sobre todo, de los derechos de las mujeres. Después de todo el proceso que ha vivido, ahora es ella misma quien invita a seguir la lucha por los derechos humanos.

Después de toda su lucha, tanto Julieta como su compañera de lucha, Everilda, han logrado voltear las acusaciones que el Estado y algunos miembros de su comunidad les hacían.

Como parte de la reparación del daño, Julieta exige que se informe de forma pública que fue violada, de tal manera que se acallen “los chismes de que era amante de los policías”. Hoy en día, continúa pugnando por el cese del hostigamiento estatal; simultáneamente, ofrece asistencia y apoyo para llevar procesos de reclamo por violaciones a los derechos humanos; sobre todo, de aquellos que se refieren a la violencia contra las mujeres. Expresa a su vez que la lucha que ella tiene por la difusión y promoción de los derechos no ha sido fácil, pero que, asegura, continuará hasta lograr que las personas que son víctimas de tortura puedan lograr su pronta recuperación.

Cabe señalar que Julieta ha hecho énfasis en lo difícil que es contar con servicios de salud que den un tratamiento adecuado; esto, debido al nivel de inseguridad, desconfianza extrema o implicaciones que tiene para las víctimas hacer gestiones con el Estado para tener atención. Como ha sucedido en algunos casos en Colombia o Chiapas, la guerra limita las posibilidades o el sentido de asistencia por parte de los servicios públicos, necesitándose un tratamiento más independiente en estos casos.

Julieta fue agredida por parte de la organización que la hace co responsable de la muerte de un compañero, indicando que, si ella sobrevivió, fue porque seguramente ella lo delató. Esta mujer y otras que presentan denuncias, que no se quedan calladas, que rompen el silencio, enfrentan situaciones muy graves. Al volverse activistas comparten, junto con las propias defensoras, sus espacios, necesidades y demandas. Al igual que las compañeras de Chihuahua, de otras partes de México y Centroamérica, así como las Madres de la Plaza de Mayo y el Comité Eureka, sin planearlo, se ven sumidas en un proceso que las transforma de “víctimas directas o secundarias” a activistas, lo cual puede costarles la vida, como fue el caso de Betty Cariño.



Defensoras de derechos humanos en México: una caracterización

En el informe que construimos con la Red de Defensoras, nos dimos cuenta que, efectivamente, muchas de nosotras venimos de historias de violencia y de trabajo, que nos recuperan a nosotras y a otras, las otras, que se transforman en parte en lo que perdimos.

Hoy me siento muy acogida y protegida por aquellas a las que se supone que me toca defender y, por ello, les comparto que entre las variantes de género de ser defensoras no sólo está lo sexual. Nos afecta la difamación, el descrédito, la falta de apoyo, los ataques a través de nuestra familia, el hostigamiento sexual, a veces, incluso, de los propios compañeros.

El trabajo de defensa y las condiciones en las que nos encontramos son profundamente contradictorias y extremas. Ser defensora de derechos humanos en México es al mismo tiempo un riesgo y una acción de empoderamiento y ciudadanía, pues afecta nuestra integridad y nuestras relaciones, pero también da sentido a la vida y nos da un lugar político y social que nos consolida, y enriquece.

Violencia contra las defensoras de derechos humanos en México (Tipos de obstaculización del trabajo y agresiones contra las defensoras)

Las defensoras reconocemos, desde nuestra condición de género, la discriminación, el machismo, la misoginia y la violencia, obstáculos estructurales que complejizan nuestra labor; sobre todo, si además somos indígenas, jóvenes o viejas, enfermas o presas u otras particulares.

Somos o hemos sido víctimas de alguna de las múltiples formas de violencia de género por ser mujeres. Las defensoras que vivimos en estados con altos índices de femicidio, como Chihuahua, Estado de México, Oaxaca o Chiapas somos especialmente vulnerables a ser víctimas de graves violaciones a nuestros derechos



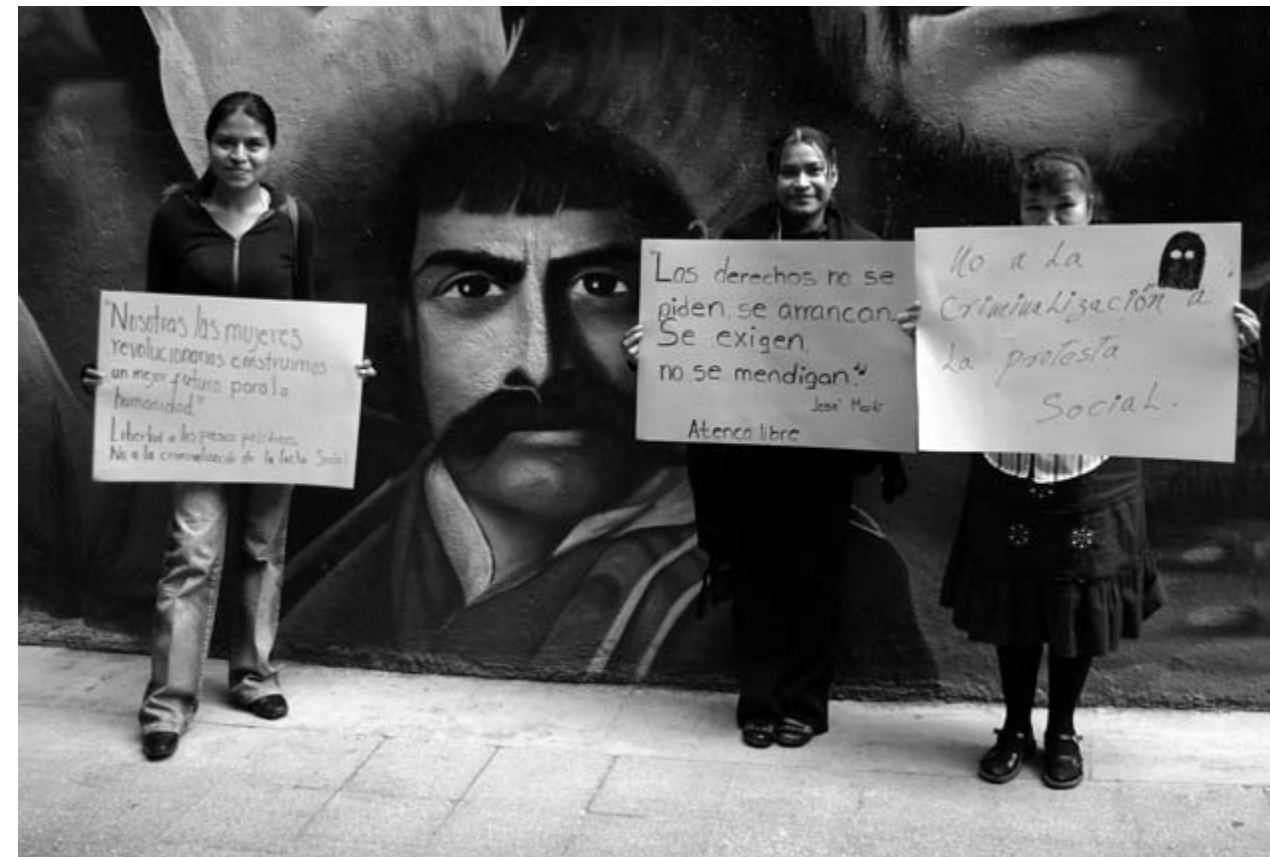
En México sabemos que, como muchas mujeres tenemos que atender las necesidades familiares y labores domésticas y/o realizar una actividad remunerada que nos permita resolver necesidades básicas, lo que resta tiempo, energía y recursos para la participación política y social y, por ello, en este espacio se observan las formas más recurrentes de violaciones a nuestros propios derechos humanos.

Los ataques y hostigamientos tienen especificidades por nuestra condición de género. Por ejemplo, se señala que a los hombres se les agrede de manera principalmente física, económica o con limitantes políticas; sin embargo, siendo mujeres es muy clara la violencia sexual, tanto como las amenazas contra nuestras familias. Además, incluye la estigmatización en nuestras comunidades, en especial si pertenecemos a pueblos indígenas, por falsas acusaciones basadas en criterios morales de escrutinio a nuestra vida privada. Implica la falta de reconocimiento de nuestros aportes y liderazgos, también de nuestros compañeros de la misma organización o del movimiento social o familiares y vecinos comunitarios. Debido a la discriminación, formas y niveles de violencia en casos de agresiones a defensoras, se cuenta con documentación de experiencias en las que se nos tacha de irracionales o histéricas, construyéndose así una desprotección basada en el género. Así, la denuncia de agresiones queda catalogada como “incidente”, “posibles hechos delictuosos” o de plano “de imposible realización”.

Digna Ochoa coloca en la mesa esta situación, pues diez años de impunidad, da el mensaje de que en México es posible matar, sin consecuencias para los agresores y los estados, Así lo muestran las historias de Bety Cariño en Oaxaca, Josefina y Malena Reyes, Marisela Escobedo y Susana Chávez en Chihuahua, Isabel y Reyna Ayala Nava en Guerrero, Griselda Tirado, Alinee, Carmela Elisarraráz, Marcela Yarce y Rocío González.

La memoria y la verdad implican la vida e integridad de muchas mujeres mexicanas que, por trabajar en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria en nuestro país han sido violentadas: es intolerable que sigan siendo amenazadas y objeto de agresiones compañeras como Otilia Eugenio y Valentina Rosendo, quienes no sólo son beneficiarias de medidas cautelares, sino también de medidas de reparación contenidas en dos sentencias de la CorIDH.

Soy parte del testimonio de estas mujeres, ver como superaron no sólo tramites legales, sino estigmas sociales y comunitarios, que no “regalaron” su vergüenza de lo ocurrido, sino encararon con ello a sus agresores y a quienes en silencio cómplice no se manifestaron. Soy y sigo siendo feminista en construcción y reconstrucción permanente. Gracias a ellas, a mis compañeras, que ya no sólo mis representadas.





3. TESTIMONIOS: LA LUCHA Y LA RESISTENCIA POR DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS

3.1. PALABRAS DE EDITH ROSALES

Hoy en día vivimos una crisis del sistema capitalista en general; por lo tanto, se ven afectadas las ganancias, la estabilidad y el control de la clase dominante, la cual, a toda costa, busca preservar su estatus económico, político, social e ideológico, aniquilando todo lo que le estorbe a su paso con tal de lograr su objetivo.

Siendo el gobierno el ejecutor de tal tarea, el despojo de tierras, agua, trabajo, etcétera, es el pan de cada día. Esto, con el objetivo de vender empresas a extranjeros, pasando por encima de los derechos más elementales de la población; torturando y asesinando a los que resisten, creando un terrorismo de Estado.

En este panorama nos encontrábamos resistiendo y organizándonos dentro de La Otra Campaña, en el recorrido del 3 de mayo. Cuando nos comunicaron de la represión de la que habían sido objeto nuestros compañeros de San Salvador Atenco, respondimos de inmediato a la solidaridad de nuestros hermanos. El 4 de mayo de 2006 nos reprimieron. Entre el 3 y 4 de mayo sumamos 217 detenidos, entre los cuales 47 éramos mujeres.

Ya estando encarceladas nos enteramos que la mayoría habíamos sido objeto de manoseos, violaciones y tortura;

pero también nos dimos cuenta que esto les pasaba a las presas comunes. Que era una práctica cotidiana de las fuerzas del orden, que delinquen con charola, con permiso. Sin embargo, aunque era una práctica cotidiana, con nosotros había existido más saña por ser luchadoras sociales, como si fuésemos un trofeo de guerra.

Al pasar los días, nos percatamos que el gobierno nos seguía cobrando la cuenta, que parte de la planeación era un juicio amañado declarándonos delincuentes, mentirosas. O como Peña Nieto declaró ante la prensa: que los manualitos contra insurgentes nos indicaban decir que habíamos sido violadas y los hombres torturados.

Así empezó el peregrinar de nuestros familiares: encontrando la corrupción, la extorsión a cada paso que daban en la cárcel, al igual que en todas las existentes en México. Esto, desde la venta de los lugares en la fila para entrar, el decidir a su antojo qué comida entra o que no, recibiendo su respectiva “mochada” o aprovechándose de las circunstancias. La revisión indignante que se hace a las visitas, que llega hasta quitarles la ropa interior y obligarlas a hacer sentadillas con el pretexto de la droga; cuando todos nos dábamos cuenta que ellos la metían utilizando a los presos para meterla, ya que la venta de drogas y la prostitución al interior es uno de los negocios más redituables.

Después de la represión, nuestra forma de reaccionar fue diferente en cada una, ya que no todas proveníamos del movimiento. Algunas éramos trabajadoras, otras estudiantes, amas de casa, algunas organizadas y otras no, y otras por casualidad estuvieron involucradas en el movimiento. Algunas perdieron familia, casa, trabajo y amistades. Otras recuperamos nuestra vida anterior, obviamente, de forma parcial. Las que ya estábamos organizadas comprendimos que la estrategia del gobierno fue desunirnos adentro e intimidarnos, con el objetivo de acabar con el movi-



miento y esto sirviera como ejemplo para generar miedo y desmovilización.

Es cierto que logró que fluyera el miedo hasta el último rincón de nuestro cuerpo, pero a la vez, todo ese miedo, impotencia e indignación, se vuelven en coraje y se convierten en el motor para seguir adelante.

El gobierno está acostumbrado a reprimir los movimientos y criminalizarlos ante la opinión pública y, por medio de la descalificación, justificar la represión. No obstante, nunca se imaginó la solidaridad y fusión que originó. La solidaridad fue tan amplia que se pudo materializar en un plantón durante cuatro años a las afueras de los penales. Hasta la salida del último compañero, hubo movilizaciones, propaganda, etcétera, tanto a nivel nacional como internacional. Hasta hoy, después de más de cinco años, sigue existiendo esta solidaridad. Aquí una anécdota que quisiera presentar: cuando estábamos en la cárcel nos llevaban serenata y en algunas ocasiones con violín. Era una experiencia muy bonita.

Al salir hay diferentes sentimientos encontrados y magnitudes en cada una, pero algo en lo que coincidimos la mayoría de las ya organizadas, es que tenemos que seguir luchando y denunciando, no permitiendo que se repita un Atenco, un San Juan Copala, Aguas Blancas, las muertas de Juárez, las muertas del Estado de México; jóvenes masacrados por la supuesta delincuencia organizada o como en las comunidades zapatistas.

Sabemos que es difícil porque este gobierno no quitará el dedo del reglón sobre los despojos, explotación, injusticia, entre otros. Sin embargo, sabemos que es nuestra obligación es seguir adelante como gente consiente. Este gobierno no se autocastigará; por lo tanto, seguirá la impunidad que no es solamente con las mujeres violadas, ni con los compañeros Alexis y Javier (asesinados) o por todos los que estuvimos



presos. Fue violentado todo el pueblo y toda una sociedad, y sigue siendo en muchos lugares más. Por todo ello, no podremos quedarnos calladas nunca más.

No representamos a nadie, sino a nosotras mismas, pero sí queremos reflejar el coraje de muchas compañeras que sufrieron el encarcelamiento injusto por lo mismo que nosotras, pero que no denunciaron. Las compañeras que vivieron la agonía de nuestro compañero Alexis y tantas más compañeras que han sufrido la represión, asesinato y la tortura del Estado. Compañeras y compañeros igual que nosotras que no han tenido la suerte de denunciar ni la solidaridad tan grande que ha existido para seguir adelante.

Hoy, la CIDH ha atraído el caso y es algo muy significativo, aunque sabemos que no es la solución, pero seguiremos adelante desenmascarando al gobierno.

Sólo me resta agradecer la solidaridad que hasta el momento hemos tenido y pedirles que la sigamos impulsando para todos los movimientos, para todo aquel que sea reprimido, todo aquel que sea despojado. Que ustedes tampoco callen, que podamos unir en una sola voz: ¡Ya basta, ni perdón ni olvido!

3.2. PALABRAS DE BÁRBARA ITALIA MÉNDEZ

En este foro se encuentran muchas personas que han significado mucho para nuestra lucha. Finalmente, nosotras, las mujeres denunciantes y solidarias con Atenco, y compañeras de La Otra Campaña, luchamos muchos años por la libertad de nuestros compañeros y es muy grato tener aquí a Nacho y a compañeras como Clemencia Correa y Rosalva Aída Hernández, que son referentes para nosotras. He de decirles que hace cinco años, cuando me encontraba en un proceso muy personal, tratando de explicarme qué era lo que me había ocurrido el 4 de mayo de 2006, y cómo lo que había ocurrido conmigo y 46 mujeres más, estaba teniendo esa afectación en onda que nos comenta nuestra amiga Correa.

Cómo ese dolor que estaba siendo mío, estaba afectando a mi familia, a mi compañero, a mi colectivo, a la organización nacional a la que pertenezco que es La Otra Campaña. Era difícil de significar, empezamos a hacer una reflexión creo que muy temprano. Ésta ha sido muy importante para nuestra lucha, que ahora representamos aquí Edith Rosales y yo, y era responder, precisamente, qué significado tenía la represión de la que fuimos objeto.

Cuando nos llevaron a la cárcel, estuvimos aisladas varios días, nos dimos los primeros auxilios entre nosotras, no sólo de las heridas físicas, sino también de lo que estábamos sintiendo, de la indignación, de lo que en ese momento no podíamos significar, pero que ya empezábamos a formar en palabras. Fue en la cárcel de Santiaguito, en el Estado de México, cuando empezamos a hablar de lo que nos había ocurrido, de cómo nos sentíamos y del dolor profundo que experimentábamos.

Para nosotras fue muy rápido pasar de esa angustia, de ese dolor, de ese llanto contenido, a escribir nuestro testimonio; fue el primer ejercicio que hicimos de reivindicación de no-



sotras mismas, de nuestros nombres y de nuestros cuerpos. Creo que la intencionalidad del Estado era muy clara: la de romper nuestra identidad y romper el proceso organizativo de la organización de la que proveníamos.

El poder sacar nuestros testimonios de la prisión, a pesar de estar aisladas, fue algo muy importante para nuestro proceso. Los compañeros que se encontraban del otro lado de los muros hicieron de altavoz para denunciar los que no podíamos por nuestros propios medios.

A lo largo de estos más de cinco años, algunas compañeras, incluyéndome, empezamos a pensar que teníamos que pasar del testimonio a la acción; sobre todo, después de hacer consciente las finalidades de la represión. Teníamos una preocupación, y era que las mujeres habíamos contado con muchas muestras de solidaridad y teníamos acompañamiento, pero los cuidados hacia los hombres habían sido menores por mucho. Entonces, había momentos que realmente pensaba que los compañeros estaban más afectados en cuanto a la tortura sexual que nosotras mismas. Esto podría sonar controversial y, aparentemente, los efectos de esta herramienta de control social estaba materializando sus principales finalidades.

Desde el discurso de Estado, profundamente misógino al considerar a las mujeres una propiedad y la persona más vulnerable de una sociedad, nos resultaba difícil admitir que los movimientos de izquierda podrían considerar como verdadera esta visión patriarcal y retrógrada. Aparentemente, en algunos sectores los hombres se sintieron responsables por no cuidarnos y no haber evitado los que ocurrió con nosotras, a pesar de la indefensión en la que nos encontrábamos todas las personas detenidas.

Comenzamos a hablar sobre los mecanismos del Estado de control social, sobre el miedo, de cuáles son las repercusio-

nes que tiene esta represión contra el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, La Otra Campaña, de las diferentes organizaciones que ahí estaban. Nosotras creíamos que de algún modo podíamos contribuir a cerrar esta vía, cerrar la puerta de la estigmatización, la culpa, la carga que puede representar para los hombres de nuestra organización. Nos dimos cuenta que, muchas veces, compramos el discurso del Estado y se genera un daño irreparable en el tejido social.

Algo me sacudió, fue que salí pronto de la cárcel, estuve quince días dentro. Salí justo para la marcha en repudio a la represión, que tuvo 70 mil asistentes. La gente estaba muy rabiosa, muy enojada, y escuché a alguien decir, “pues entonces violemos a sus mujeres”. Esto era un absurdo que me asustó, me indignó, pues los cuerpos de las mujeres no son campos de batalla. Comencé a preguntarme qué estaba pasando por la cabeza del movimiento social y de la sociedad; algo estaba ocurriendo en nuestra forma de percibir la violencia del Estado: el Estado llevaba a cabo una estrategia muy clara para desmovilizar y romper los procesos organizativos de La Otra Campaña. Por el otro lado, buscaba la venganza contra el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, cambiar el referente de organización y triunfo contra el derecho expropiatorio por el referente de represión, muerte, tortura y cárcel.

En aquella época, el miedo se sentía, se olía: llamar monstruos a los torturadores sacaba de toda dimensión lógica la represión, sus finalidades y efectos. Nombrarlos monstruos los llevaban a lo sobrenatural, algo con lo que no puedes luchar, ni hacer frente. Entonces, era muy difícil crear estrategias de afrontamiento ante esta reducción.

El camino no fue fácil, pero nos llevó a una reflexión de dos o tres años, y entonces, algunas nos decidimos a dar talleres para los compañeros y las compañeras que están en lucha, e hicimos una gira en el país, para hablar con colectivos, con organizaciones sobre nuestra experiencia, pero que-



ríamos hacerlo desde una perspectiva diferente: no sólo ser “las chicas de los testimonios”, sino impulsar una reflexión colectiva sobre las finalidades de la represión política y, en específico, los efectos de la tortura sexual en lo individual y lo colectivo.

La utilización de los cuerpos de las mujeres como campo de batalla y botín de guerra se ha usado durante muchos años. Nosotras lo hemos ido descubriendo no porque haya mucha documentación al respecto, sino porque a lo largo del camino nos hemos encontrado con compañeras que han sufrido lo mismo que nosotras. Sin embargo, la diferencia entre ellas y nosotras radicaba en la verbalización de lo que nos había pasado, que nos llevó a encontrarnos con muchas muestras de solidaridad, tantas, que nos encontramos en pie de lucha en esta mesa y dispuestas a seguir.

Ahora, ya situada en la distancia, estoy haciendo trabajo con compañeros que están en la cárcel, y con cuestiones de tortura, así como con estrategias en contra de la represión política. Esto lo veo como una oportunidad; no pretendo ser optimista, sino sólo ver que el Estado, a través de estas estrategias, ha destruido muchas organizaciones, familias y personas, debilitando un proceso organizativo. Nosotras fuimos testimonio vivo de la represión en contra de la gente que lucha. La intencionalidad de nuestro testimonio es, entonces, dar a conocer que fuimos castigo ejemplar, pero también resistimos y, aunque el camino ha sido adverso, continuamos en la búsqueda de verdad y justicia.

Hace cinco años hablábamos mucho sobre la sofisticación de la tortura, de cómo se van eficientando los métodos de represión según los intereses del Estado. Creímos vital hablar de las profundas afectaciones de la tortura sexual en las mujeres, pero también en la sociedad. Ahora vemos cómo la violencia de Estado ha dejado de estar focalizada contra los colectivos y las organizaciones políticas y sociales,

extendiendo su velo a la sociedad en general. So pretexto de una guerra contra el crimen organizado, el Estado tiene manga ancha para violentar derechos humanos; por desgracia, el miedo es el común denominador en el presente, la implantación del terror para transformar a la sociedad y hundirla en el acostumbamiento y la normalización de la violencia.

Sin embargo, es necesario continuar evidenciando la violencia y a sus perpetradores. En este ámbito creo que hemos ganado mucho, pues acompañadas de ustedes, que han aportado a nuestro camino, nos pudimos enfrentar a la estigmatización, a la burla, a la mentira que intentaron imponernos. Nuestro reto era reconstruirnos y recolocarnos en nuestras organizaciones, no como víctimas, tampoco como heroínas. Queríamos volver a ser las compañeras que luchamos codo a codo con otras tantas que tienen el anhelo de libertad.

Nosotras intentamos ser consecuentes con nuestra lucha por nuestra dignidad y estoy segura que, si ustedes estuvieran en nuestro lugar, habrían dado esta pelea y nosotras estaríamos del otro lado, brindándoles solidaridad y acompañándoles.

Debo decirles que el que hoy estemos aquí, a más de cinco años de distancia hablando sobre tortura sexual, me hace sentir que vamos ganando la batalla: poder hablar de lo prohibido, de aquello que tenía que quedar en el ámbito de lo privado. Evidenciamos a los que planearon el operativo, a los perpetradores, a un hecho que fue concertado por los tres niveles de gobierno, donde no cabe más el argumento de que los policías actuaron por cuenta propia, sin seguir órdenes de la línea de mando.

Hoy devolvemos la responsabilidad al Estado, no nos conformamos con la impunidad, seguimos insistiendo ahora, desde otro sitio, ya no desde la victimización y el dolor, sino desde la resistencia.



3.3. PALABRAS DE VALENTINA ROSENDO CANTÚ

Muy buenas tardes, muchas gracias por esta invitación, por su participación, muchas gracias a la gente que se encuentra en la sala. Para mí es agradable ver la cara de diferentes personas; además, veo también mucha gente con ánimo de escuchar y con ganas de seguir adelante.

Me encuentro aquí, porque me invitaron de una organización que para mí es muy importante, porque ha seguido conmigo en la lucha. Voy a hablar un poco de mi testimonio, de lo que he logrado en estos nueve años de lucha. A lo mejor muchos me conocen por fotos, por periódico, y no me conocen en persona.

En 2002 fui violada por militares en un arroyo donde me encontraba lavando ropa, y a raíz de eso, la consecuencia fue demasiado larga. A lo mejor muchos conocen de la historia de Inés y mía también. No sé si ustedes me pueden comprender: hablar de esto a cada rato es un poco triste y doloroso.

Desde hace nueve años, me he enfrentado al gobierno y a los militares que no han agarrado y que nos hicieron daño.

Hace nueve años, tenía diecisiete años, no hablaba español, solo me ´phaa, pues soy una mujer indígena. Cuando fui violada, fueron varias ocasiones militares a mi comunidad para que dejara de denunciar, que dejara de decir que fueron militares los que me agredieron. Me ofrecieron dinero, no lo acepté porque nunca lo quise, si no que quería justicia, o sea, que agarraran a los militares que me agredieron.

Un año después de los hechos, las personas de mi comunidad me discriminaron por ser mujer violada, mujer de militares. A raíz de eso tuve que salir de mi comunidad. Llevo cinco años fuera de mi comunidad; llegué a Chilpancingo, donde no conocía a nadie, ni hablaba bien español.

Aun así, en la lucha, la gente de la organización me ha acompañado hasta hoy. Gracias a esa organización y gente de diferentes países y a todos los demás, he recibido cartas, apoyo, y gracias a esa gente pude llevar el caso a la Comisión en el 2007. Porque aquí en México me cansé de tocar puertas, me decían que estaba mintiendo, que no fueron militares los que me violaron. Sigo luchando, aunque después de la denuncia que puse, recibí amenazas, a mi familia y a la gente de la comunidad.

En 2007 lleve mi caso a la Corte, fue un avance importante, porque ahí pude dar mi testimonio, las personas me escucharon con atención, no como el gobierno mexicano. La esperanza que yo tenía era muy grande, porque decían que era el primer paso para poder llegar a la Corte.

Años después, cuando reconocí las fotos de los militares, la procuradora de de la PGR me prometió investigar y que agarrarían a los culpables, pero no fue así. Me asustaron queriéndose llevar a mi hija de la escuela, y me tuve que salir de donde estaba construyendo mi casa. Ahora me encuentro en un lugar que no quiero decir, porque los militares siguen libres.

Hace un año, mi caso llegó a la Corte. Delante de los jueces expuse todo lo que he vivido, lo que pasé para poner mi denuncia. Salí muy contenta, me dieron otra esperanza más de justicia, después de ocho años de lucha.

Es fácil decir ocho años de lucha, pero para mí han sido muchos años. Aún así, sigo luchando. Lo hago aunque muchas personas que me conocen, me han preguntado por qué sigo luchando, defendiendo: “¿por qué sigues diciendo que fueron los militares los que te agredieron?” me preguntan.

Yo no me siento bien, físicamente no, todavía los militares siguen libres, el gobierno mexicano, a pesar de que salió la sentencia a mi favor, no la ha cumplido. Pero cuando veo

muchas mujeres, entre ellas a mi hija, a mis hermanas, mujeres de mi comunidad que las han agredido los militares, es lo que me da valor para seguir luchando, seguir enfrentando al gobierno. No busco dinero, busco justicia, para que esto pueda cambiar los casos de muchas mujeres y que la justicia la encuentren más rápido.

Inés no pudo venir, porque se encuentra retirada de Guerrero, pero siempre voy hablando de ella, a nombre de muchas mujeres en diferentes situaciones, mujeres indígenas, de sociedad.

En esta lucha he aprendido a hablar español, a conocer mis derechos, derechos de mujeres indígenas, porque cuando yo fui agredida, mi ex esposo me rechazó, fui humillada, golpeada, maltratada. Mi gente me abandonó en mi búsqueda de justicia. Aún así, nunca me encerré en un cuarto, ni me tiré de un puente. Hay mujeres que no han denunciado por miedo, por vergüenza.

En aquel tiempo yo no tenía ni un peso, tuve que caminar ocho horas para denunciar, y el médico no me quiso atender, porque trabaja para el gobierno. Aun así, yo seguí luchando y seguiré luchando hasta que esto se logre.

Cuando mi esposo nos abandonó, mi hija tenía tres años. Ahora ella está cumpliendo diez años. Para mí es muy importante crecer con ella; he aprendido muchas cosas con ella, y de muchas mujeres que están en la lucha.

Muchas veces yo misma me he preguntado para qué sigo luchando. Sin embargo, en mi situación encuentro dos Valentinas: una que se quedó en la comunidad, que fue maltratada, humillada, y otra Valentina que está en la ciudad, que está logrando sacar a su familia adelante. El día que se reconozca la responsabilidad del gobierno en mi comunidad, en público, ahí me reuniré con la otra Valentina, la que se quedó ahí.



Creo que es importante para mí y muchas mujeres, mujeres indígenas como yo, que el gobierno sepa que no pudo apachurrarme completamente, porque me levanté. En esto, fue fundamental el apoyo de mucha gente, de mis abogados, de diferentes organizaciones, de los amigos, de mi mamá, de mi papá, de mis hermanos.

El mensaje que quiero decir a muchas mujeres, mujeres de México que están pasando situaciones muy dolorosas, es que no se queden calladas, que alcen la voz, que hay muchas personas que nos apoyan, que rompan esa cadena de silencio. Es más doloroso quedarse callada; es muy difícil, más cuando tienen familia, esposo, se abandonan, pero es más complicado seguir callada que seguir luchando.

Sé que nuestro caso recorrerá muchos países, pero será mejor que seamos muchas voces. El gobierno no quiere que alcemos la voz, sino que nos quedemos calladas.

Muchas gracias, porque he conocido mujeres como ustedes, que son muy valiosas, muy valientes, y que si tienen marido que las aprecien, ya que mujeres como ellas no hay en otras partes.



CONCLUSIONES

Sin duda, el Operativo Atenco del 3 y 4 de mayo del año 2006 fue una estrategia perpetrada desde el aparato estatal para desmovilizar a la sociedad organizada; para evitar la protesta social y la resistencia ante la práctica sistemática de violaciones a los derechos humanos perpetradas por el Estado. En los días de tal barbarie, es evidente que el abuso y la tortura sexual contra las mujeres cobró sentido al entenderse como un arma de guerra, en donde las mujeres significaron espacios que se poseen y, por lo tanto, se dominan.

Mientras tanto, la lógica del Estado fue minimizar y negar lo sucedido, cuestionar a las víctimas, descalificarlas e, incluso, adjudicarles responsabilidades de lo ocurrido. Como consecuencia del Operativo Atenco, cientos de personas fueron encarceladas y sufrieron procesos injustos. Tal y como lo se analiza en el presente texto, al menos 47 mujeres sufrieron tortura sexual por parte de los policías federales y estatales.

A seis años de ocurridos los hechos, once mujeres han logrado que su caso se encuentre ante la CIDH: a seis años de impunidad le han correspondido seis años de resistencia. Sin embargo, el tiempo no es capaz de resumirse en estas palabras; mucho menos lo que en él ha acontecido. Las voces que ahora se expresaron son apenas un atisbo de todo lo vivido, de todo lo sufrido, pero también, de toda la esperanza, que es ahora, y más que nunca, motor de lucha inagotable.

La agresión contra las Mujeres de Atenco representa un caso emblemático de violación a los derechos humanos perpetrada por elementos de seguridad; sin embargo, no es el único. A partir del sexenio de Felipe Calderón, el Ejército mexicano ha implementado tareas de seguridad ciudadana que no le corresponden, provocando con ello una alza en las violaciones a los derechos humanos cometidas por militares, quienes aún se continúan moviendo en un clima de impunidad. Por otro lado, en ciertas zonas del país existe una fuerte presencia de la Policía Federal, cuyos elementos han sido acusados numerosas veces de violaciones a derechos humanos y agresiones contra las mujeres. Es por esta situación que las mujeres y las organizaciones que la acompañan no se cansan.

Así, seis años de impunidad se recuperan y reconstruyen en la memoria, pero por obligación, se proyectan al futuro. Las voces de las Mujeres de Atenco han sido muchas veces claras en esto: el camino se termina al llegar a la meta, y este final es la construcción de modelos de vida y de gobierno basados en la justicia y la equidad. Mientras tanto, las once, acompañadas de muchas y muchos más, desde sus propios quehaceres, continuarán buscando el cese a la cadena de impunidad y la no repetición de los hechos.



*El presente libro terminó de
imprimirse como una forma
de reconocimiento a la trayectoria
de las mujeres de Atenco, a seis años
de su lucha por la justicia, el jueves
3 de mayo de 2012 en Impreteisa.*